

APROBADA
ACTA 2390

Estimados colegiados.

Los (as) invitamos a ingresar en el siguiente link:

<http://enfermeria.cr/index.php/collegio/junta-directiva/actas-de-junta-directiva>, para conocer las actas de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica en aras de una mejor comunicación y transparencia para con sus agremiados.

Esta Junta Directiva en su **Acta No. 2349, del 21 de setiembre del 2017**, acordó aprobar la publicación de las actas de Junta Directiva en la página web de la organización, por lo cual los (as) instamos a permanecer constantemente informados

Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, celebrada el 09 de agosto de 2018, al ser las 9:50 a.m. da inicio en la Sala de Sesiones, Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Presentes:

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar	_____	Presidenta
Dra. Gabriela Alpizar Portilla	_____	Fiscal
Dra. Xinia Zeledón Brenes	_____	Vocal II
Dra. Julieta Rodríguez Ramírez	_____	Vocal III
Dra. Alice Bonilla Vargas	_____	Secretaria

Presidente: MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar.

Secretaria: Dra. Alice Bonilla Vargas

Ausentes con justificación:

Dra. Rosibel Herrera Vega (Situación de Salud)	_____	Vocal IV
Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre (Asuntos laborales)	_____	Vocal I
Dra. Marlen López (Situación familiar)	_____	Tesorera

ARTÍCULO 1: Se abre la sesión verificando que se cuenta con el quórum requerido por ley.

ARTÍCULO 2: Aprobación del Orden del día

- 1- Comprobación de quórum.
- 2- Aprobación del Orden del Día.
- 3- Aprobación Acta No. 2388 y Acta No. 2389
- 4- Inscripciones de maestría.
- 5- Se recibe al Lic. Diego Moya Asesor Legal Altius Lex, Tema: Caso Ma. Cecilia Zamora Licencia E-2949, Normas de Habilitación y decreto y casos de Supuestos títulos falsos, a las 10:00 a.m.
- 6- Lectura de Correspondencia
 - ✓ Asuntos internos
 - ✓ Asuntos externos
- 7- Asuntos de Presidencia
- 8- Asuntos de Fiscalía
- 9- Asuntos de Miembros
- 10- Asuntos varios

ACUERDO 1: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 3: Aprobación Acta No. 2388 y Acta No. 2389

ACUERDO 2: SE APRUEBA EL ACTA N° 2388 DEL 26 DE JULIO 2018, Y ACTA NO. 2389 DEL 30 DE JULIO 2018, CON LAS MODIFICACIONES DE FORMA Y FONDO. (ORTOGRAFÍA). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 4: Inscripciones de maestría

Fecha 07 de agosto 2018 se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-125-2018, suscrito por la Dra. Rebeca Molina Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Traslada expedientes de las colegiadas que presentan inscripción de maestría.

SOLICITUDES

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
1	Sabatier Carmona Mónica Fernanda	13926	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 48
2	Grettel Isabel Alvarado Jiménez	13300	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
3	Fallas Rojas Iván	16825	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
4	Maritza Herminia Thompson Paterson	2236	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
5	Guevara Pereira Alejandro	12291	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
6	Ruíz Chacón Hazel Tatiana	10893	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 48
7	Sibaja Carranza Yesenia María	11709	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
8	Araya Rivas Franiela Mercedes	8154	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
9	Jiménez Abarca María Gabriela	16009	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
10	Segura Méndez Maricela	13469	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 48
11	Jiménez Varela Yamileth	16291	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
12	Duran Fajardo Esteban	11114	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 48
13	Rodríguez Murillo Mailyn Julieth	12284	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 48

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
14	Segura Chinchilla Marlyn	9073	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
15	Carillo Araya Karen Yaleth	12084	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
16	Segura González Diana	10793	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 48
17	Mayorga Alemán Deiner Antonio	13856	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
18	Aragón Barrios Aleyda	13839	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 48
19	Treminio Rojas Maryini	7376	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 48
20	Recio Espinoza Oscar Emilio	12870	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 48
21	Lezama Porras Mileydi	13225	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
22	Camacho Bogantes Shirley Lucía	16800	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
23	Mantle Mora Helen	12301	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
24	Bryan Downer Vanessa	9469	Maestría en Materno Infantil y Obstetricia	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60

#	NOMBRE	LICENCIA	INSCRIPCION	UNIVERSIDAD	OBSERVACIONES
25	Latino Muñoz Lizeth	15982	Maestría en Salud Pública con Énfasis en Epidemiología	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
26	Alvarado Barquero Juan Francisco	12311	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 60
27	Tencio Rodríguez Paola	8599	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 56
28	Molina Alvarado Karla Dallanne	10001	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 56
29	Moreno Guido Eric Danilo	9181	Maestría en Salud Mental y Psiquiatría	Santa Lucía	<ul style="list-style-type: none"> • Académica • Afín • Créditos 56
30	Mora Miranda Henry Alexis	9559	Maestría Profesional en Enfermería de Salud Mental	UCR	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional • Propia • Créditos 71

ACUERDO 3: A) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. SABATIER CARMONA MÓNICA FERNANDA, LICENCIA E-13926. B) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. GRETTEL ISABEL ALVARADO JIMÉNEZ, LICENCIA E-13300. C) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. FALLAS ROJAS IVÁN, LICENCIA E-16825. D) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. MARITZA HERMINIA

THOMPSON PATERSON, LICENCIA E-2236. **E)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. GUEVARA PEREIRA ALEJANDRO, LICENCIA E-12291. **F)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. RUÍZ CHACÓN HAZEL TATIANA, LICENCIA E-10893. **G)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. SIBAJA CARRANZA YESENIA MARÍA, LICENCIA E-11709. **H)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. ARAYA RIVAS FRANIOLA MERCEDES, LICENCIA E-8154. **I)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. JIMÉNEZ ABARCA MARÍA GABRIELA, LICENCIA E-16009. **J)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. SEGURA MÉNDEZ MARICELA, LICENCIA E-13469. **K)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. JIMÉNEZ VARELA YAMILETH, LICENCIA E-16291. **L)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. DURAN FAJARDO ESTEBAN, LICENCIA E-11114. **M)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. RODRÍGUEZ MURILLO MAILYN JULIETH, LICENCIA E-12284. **N)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. SEGURA CHINCHILLA MARLYN, LICENCIA E-9073. **Ñ)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. CARILLO ARAYA KAREN YALETH, LICENCIA E-12084. **O)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN

MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. SEGURA GONZÁLEZ DIANA, LICENCIA E-10793. **P)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. MAYORGA ALEMAN DEINER ANTONIO, LICENCIA E-13856. **Q)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. ARAGÓN BARRIOS ALEYDA, LICENCIA E-13839. **R)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. TREMINIO ROJAS MARYINI, LICENCIA E-7376. **S)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DEL DR. RECIO ESPINOZA OSCAR EMILIO, LICENCIA E-12870. **T)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. LEZAMA PORRAS MILEYDI, LICENCIA E-13225. **U)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. CAMACHO BOGANTES SHIRLEY LUCÍA, LICENCIA E-16800. **V)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. MANTLE MORA HELEN, LICENCIA E-12301. **W)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN MATERNO INFANTIL Y OBSTETRICIA, DE LA DRA. BRYAN DOWNER VANESSA, LICENCIA E-9469. **X)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA CON ÉNFASIS EN EPIDEMIOLOGÍA, DE LA DRA. LATINO MUÑOZ LIZETH, LICENCIA E-15982. **Y)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL DR. ALVARADO BARQUERO JUAN FRANCISCO, LICENCIA E-12311. **Z)** SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. TENCIO RODRÍGUEZ PAOLA, LICENCIA E-8599. **AA)** SE APRUEBA LA

INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DE LA DRA. MOLINA ALVARADO KARLA DALLANNE, LICENCIA E-10001. BB) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA EN SALUD MENTAL Y PSIQUIATRÍA, DEL DR. MORENO GUIDO ERIC DANILO, LICENCIA E- 9181. CC) SE APRUEBA LA INSCRIPCIÓN AL GRADO DE MAESTRÍA PROFESIONAL EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, DEL DR. MORA MIRANDA HENRY ALEXIS, LICENCIA E-9559. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 5: Se recibe al Lic. Diego Moya Asesor Legal Altius Lex, a las 10:00 a.m.

Inciso 5.1 La Dra. Alice Bonilla da la bienvenida a las 10:50 am al Lic. Diego Moya Asesor Legal Altius Lex. Ayer en reunión ampliada que tuvimos para ver detalles del Colegio aprovechamos para ver el tema de una publicación, en relación a un decreto ejecutivo firmado por el Presidente Solís, sobre el Servicio Civil. La pregunta era ayer, que haríamos.

Inciso 5.1.2 Toma la palabra la Dra. Julieta Rodríguez: ¿esa situación es para enfermería o para todos los que participan en la rifa del servicio civil?

Inciso 5.1.3 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: para los enfermeros y enfermeras.

Inciso 5.1.4 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: no está publicado. En casa presidencial hay un departamento que se llama leyes y reglamentos, una oficina que se encarga de revisar todos los documentos que tendría que firmar el presidente, reglamentos, leyes y demás. En este caso esa oficina no tiene esta propuesta del reglamento para ser firmada y no aparece publicación todavía, ni en el ministerio de economía aparece la publicación de ese reglamento. Creo que me lo pasaron por correo electrónico, seguramente se los hicieron de conocimiento a ustedes para que se preparen ante esa situación y estuvieran alertas en el tema para tomar las medidas correspondientes.

Inciso 5.1.5 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: el colegio tiene que tener una posición firme y decir el lineamiento a donde va. Hay que tener claro el camino a tomar y tiene que ser agresivo.

Inciso 5.1.6 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: cuando hablamos que se afecta la 7085 no es cierto no está teniendo ningún tipo de variación. Se trata del artículo 10. Hace bastante tiempo, en el año 2016, la Sala segunda envió a la Sala Constitucional una consulta para determinar, si el artículo 10 de la 7085 era constitucional. Porque envió esta consulta, porque en el año 2002 la comisión permanente emitió una resolución por medio de la cual cobijaba a reacomodar la estructura de las enfermeras. Cuando esto sucedió se vino otro asunto, no era precedente. Cuando se da la demanda el juzgado de trabajo dice que no y la Sala segunda recibe recurso de casación y dice que el estatuto de enfermería, la 7085 contraviene el 191 y 192.

Inciso 5.1.7 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: el asunto es no quedarnos callados, no queremos esto.

Inciso 5.1.8 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: en el caso de la CCSS es un servicio público, el Colegio de Enfermeras a quien estaría supeditada. Es interesante esto.

Inciso 5.1.9 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: si vemos el 11 de la ley general de administración pública dice que es servidor público el que presta servicios a la administración o a nombre y por cuenta de esta por parte de su organización.

Inciso 5.1.10 Toma la palabra la Dra. Julieta Rodríguez: No, me parece la parte de que quedemos de brazos caídos. Ya tenemos todo este panorama, con esto podemos dar la lucha y entrarle de una vez. De mi parte ya le entraría a este asunto.

Inciso 5.1.11 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: Mi posición es una posición de lucha, no podemos quedarnos y tristemente tirarle a otro negocio, sino dar la lucha.

Inciso 5.1.12 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpízar: no me queda duda que es imprescindible luchar para garantizar que estos concursos continúen. Además, me parece que una legislación de este tipo se tiene que resguardar. Si me preocupa, este decreto porque se escucha más malintencionado, hacerle una modificación. La gente está muy deseosa de saber, cuál va a ser el pronunciamiento del colegio.

Inciso 5.1.13 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: el problema que tienen las instituciones públicas es que no son abiertas. ¿A dónde vamos a atacar, para hacer lo que nos toca?

Inciso 5.1.14 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: yo la haría en dos sentidos: Presentaría al ministerio y lo elevaría políticamente en la reunión del próximo 14 de agosto y llevarle el documento para analizarlo y para que él lo tenga.

Inciso 5.1.15 Toma la palabra la Dra. Julieta Rodríguez: Forma de cómo vamos a comunicarle esto a los colegiados, de la manera más fácil de comprender.

Inciso 5.1.16 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: estrategias de comunicación social y el contenido de la misma. Y realizar un video.

Inciso 5.1.17 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: creo que hay procesos y una lucha que hay que dar. El colegio está actuando prontamente, pero no dar detalles.

Inciso 5.1.18 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: Voy a traerlo a Junta Directiva porque es el órgano colegiado, que toma las decisiones y yo lo que hago es ejecutarlo.

Inciso 5.1.19 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: Yo lo voy a hacer como un documento, porque eso es para el 14, y tenerlo listo para el lunes y poderlo presentar al ministerio.

Inciso 5.1.20 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: Yo se las envío apenas Diego la realice, las envío a las miembros de Junta, para que presenten sus observaciones.

Inciso 5.1.21 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: Le delegaría esto a usted y Griselda y a Diego.

Inciso 5.1.22 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: yo voy a trabajar en esto entre viernes y sábado y lo estare enviando a ustedes.

ACUERDO 4: A) DESPUÉS DEL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA EN CONJUNTO CON EL LIC. DIEGO MOYA, ASESOR LEGAL ALITUS LEX, SE ACUERDA SOLICITAR LA ELABORACIÓN DEL CRITERIO JURÍDICO, REFERENTE A LA SITUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3, DEL DECRETO EJECUTIVO 18190-S. DICHO DOCUMENTO SERÁ PRESENTADO A LA MINISTRA DE SALUD LA DRA. GUISELLE AMADOR MUÑOZ Y AL DR. RODOLFO PIZA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, CON COPIA A LA DRA. ALEJANDRA ACUÑA, VICEMINISTRA DE SALUD. B) SE LE DELEGA A LA MSP. GRISELDA UGALDE, PRESIDENTA, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 4-1: el caso de la se valorará posteriormente. Se nombra una comisión integrada por miembros de la COVFOM y dos miembros de Junta Directiva asignados por la Msp. Ma. Griselda Ugalde Salazar, en conjunto con la Licda. Mariàngel Lòpez Asesora Legal de Presidencia. Acuerdo tomado en firme por unanimidad de los miembros presentes.

Casos de normas de habilitación

Inciso 5.4 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que, en conjunto con Karolina y Diego envían una carta. Me sentarÉ con ellas a verlo, pero hay un problema, fuimos a la reunión con Cesar el 23 julio, Cleidy, Oscar, Alice, Mariàngel, fuimos a hablar entre otras cosas, pero cuando hablamos con el Dr. Varela sobre las normas, resulta que sale publicado, ellos nos envían un oficio porque dicen que la ministra ella los sacó después de la reunión. (da lectura). Antes de entrar, la Dra Ligia Ramírez expresidenta se pone de acuerdo con nosotros, en agosto 2017, se nombra la comisión para trabajar, y resulta que se pone a la comisión a realizar un arduo trabajo, y nadie nos dice que no tenía vigencia, ellos envían esta carta el 19 de julio 2018.

Inciso 5.4.1 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: nos dimos cuenta de que esto ya estaba publicado, se formó una comisión de inmediatez, parece que algo pasó en la administración de Dra. Ligia Ramírez que no se cumplió. Estamos extemporáneos, esto es serio, no sé porque será la lucha, dejaron pasar que la enfermería estuviera fuera.

Inciso 5.4.2 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: estamos fuera y esto me preocupa.

Inciso 5.4.3 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpízar: me gustaría hacer algunas aclaraciones. Fue la fiscalía del año pasado que supo de estas cosas. En segundo lugar, cuando se realizó la reunión con los personeros el año pasado en el Ministerio de Salud, en ese momento se dijo que no se había cumplido esa consulta al Colegio de Enfermeras de Costa Rica por lo que se solicitó una prórroga para que el colegio emitiera sus observaciones ya que se podía ver afectado. En ese momento se aceptó al prórroga, y si comparan las normas del 2017 versus las normas del año 2018, si hay modificaciones y si se tomaron observaciones específicas que dio la comisión como el tema de supervisión de enfermería lo que no se tomó en cuenta fue el tema de recursos humanos porque cuando tuvimos la reunión con la Ministra, se dijo que se había confundido con

elementos de normas de acreditación, y dijimos que nos oponíamos a esto. La comisión no se formó ni que no se tomaron en cuenta las observaciones y por eso se hicieron las modificaciones, porque Griselda dijo que nombró una comisión de alto nivel y no se hicieron las modificaciones, pero si se hicieron. El hecho que no se haya dado la oportunidad en el momento al Colegio en el año 2017 de hacer la consulta respectiva y si se hicieron cambios en las normas.

Inciso 5.4.4 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: me preocupa, porque se dice que ya no se puede hacer ninguna modificación.

Inciso 5.4.5 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpízar: en la reunión que tuvimos con el Dr. Varela y él dice que participo el Colegio de enfermeras, perdón, pero no me fio de esa gente. Lo que veo son incongruencias, porque le dicen a Griselda en junio que esas normas no se habían publicado y salen publicadas después.

Inciso 5.4.6 Toma la palabra la Dra. Alice Bonilla: me siento responsable, de saber que en un año Doña Ligia nos ocultó información. Aquí en tiempo completo la presidenta y yo ni nos vemos, puede decirlo Doña Griselda.

Inciso 5.4.7 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: ¿podemos actuar? es lo primero que quiero saber. Necesito hacer una aclaración pública, discutir con la comisión la situación, revisar si se incluyeron las observaciones, con las especificaciones que dio la fiscalía, segundo, con los documentos que mandamos que cambio y que no cambió y poder decir una posición, pero no puedo expresar como Colegio que esas normas causaran daño en la población, es un proceso complejo de un sistema fragmentado, omisiones de recursos humanos, niveles de complejidad que no se cumplen en el primer nivel de atención, pero no es la norma, es el plan estratégico y la política, quiero saber en qué situación legal nos quedamos para hacer un pronunciamiento.

Inciso 5.4.8 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: recuerdo haber estado en una reunión en el segundo piso, con Griselda, Gabriela Ligia, se firmó un documento por doña Ligia, la prórroga, es importante cuando se revisen antecedentes cual fue la posición de ellos en relación a esta prórroga. Si se concedió no hay problema de procedimiento.

Inciso 5.4.8 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpízar: pero en las normas si vienen muchas cosas que la comisión dio.

Inciso 5.4.9 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: sería después ver cuál es el impacto de lo que quedo, para valorar un segundo paso.

Inciso 5.4.10 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: si ya se incluyeron las observaciones me doy por satisfecha, pero si no me duele haber puesto a trabajar gente con su tiempo y me tendría que quedar, otra cosa es diferenciar las normas de habilitación no tiene que ser con la calidad de atención.

Inciso 5.4.11 Toma la palabra el Lic. Diego Moya: si no se cumplió con la prórroga y ahí si podemos hacer algo.

ACUERDO: A) CONVOCAR A LA COMISION DE ESTUDIO DE LAS NORMAS DE HABILITACIÓN PARA QUE SE PRONUNICE CON RESPECTO A LAS NORMAS PUBLICADAS EN LA GACETA N° 125, DEL 29 DE JULIO. 2018 PRESENTE UN INFORME A LA JUNTA DIRECTIVA. B) DELEGAR A LA PRESIDENCIA PARA LO QUE CORRESPONDA.

ARTÍCULO 6: Lectura de Correspondencia

➤ **CORRESPONDENCIA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL**

A) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-124-2018 suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, previo visto bueno de Presidencia y como resultado del convenio con el Centro Cultural Costarricense Norteamérica, se procedió a coordinar un curso de inglés básico para los y las profesionales de Enfermería, tomando en cuenta también que el último estudio de OPES, la competencia en un segundo idioma salió baja. Dicho curso tendrá un año de duración, dividido en 6 bimestre de 32 horas cada uno y tendrá un costo mensual de ₡40.000, el precio incluye los materiales y el libro, costo que es inferior si se compara con el costo a pagar si los y las profesionales llevan el curso en una de las Sedes del Centro Cultural. El curso está programado para iniciar en el mes de octubre y contará con dos grupos con un cupo máximo de 20 personas cada uno:

- Miércoles de 4pm a 8pm
- Sábados de 8am a 12md

Es importante mencionar que para mantener el costo en ¢40.000 deben matricularse la totalidad de los cupos, por tanto, se solicita de la manera más atenta la aprobación de la Junta Directiva para que en el curso puedan participar los y las colaboradoras del Colegio que estén interesados y familiares de los y las profesionales de Enfermería.

ACUERDO 5: SE CONOCE EL OFICIO CECR-UDP-124-2018 SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA CHAVES, COORDINADORA DE LA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CURSO DE INGLÉS BÁSICO DEL CENTRO CULTURAL COSTARRICENSE NORTEAMERICANO, PARA LOS Y LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA CON UN COSTO DE ¢40.000.00 (CUARENTA MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE LOS Y LAS COLABORADORAS DEL COLEGIO INTERESADOS Y DE LOS FAMILIARES DE LOS Y LAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

B) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-UDP-123-2018 suscrito por la Dra. Rebeca Molina Chaves, Coordinadora de la Unidad de Desarrollo Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, me permito solicitar de la manera más atenta tramitar la devolución de la **Sra. Raquel Hernández Cascante**, ya que el próximo Congreso de Enfermería Pediátrica en primera instancia el costo del Congreso era de ¢120.000, sin embargo, debido a la baja matrícula el Comité Organizador del Congreso realizó un ajuste en la disminución de los gastos, con el fin de bajar el

precio de la matrícula quedando en ₡105.000. Es por lo anterior, que la Sra. Hernández solicita de la manera más atenta la devolución de la diferencia que corresponde a un costo **₡15.000**.

#	Actividad	Nombre	Cédula	monto devolución	No. Depósito y fecha
1	Congreso de Enfermería Pediátrica 29, 30 y 31 octubre 2018	Raquel Hernández Cascante	4-0195-0080	₡15.000	No.00099260 24/07/2018

Asimismo, con el fin de contribuir con el trámite de devolución, la Unidad de Desarrollo Profesional facilitará a los compañeros del Departamento de Financiero contable el número de cuenta de la colegiada.

ACUERDO 6: A) SE APRUEBA LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A LA SRA. RAQUEL HERNÁNDEZ CASCANTE POR UN MONTO DE ₡15.000.00 (QUINCE MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) POR CONCEPTO DEL CONGRESO DE ENFERMERÍA PEDIÁTRICA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. KATHIA CHIN CHINCHILLA COORDINADORA DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA PRESIDENCIA**

D) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-698-2018, suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, procedo a trasladar el oficio CECR-ADM-118-2018, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo, que a la letra dice:

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Con base en correo recibido por la UNIBE, le adjunto la información referente al Congreso de Enfermería Crítica 2018. “El Profesional de Enfermería y la Humanización en las Unidades de Cuidados Intensivos”

ACUERDO 7: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-698-2018, SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN EL CUAL TRASLADA EL OFICIO CECR-ADM-118-2018. B) TRASLADAR OFICIO CECR-ADM-118-2018, A LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO Y LAS REDES SOCIALES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

E) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-701-2018, suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, procedo a trasladar el oficio CECR-ADM-119-2018, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo que a la letra dice:

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
Presidenta

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Tal como los conversamos en horas de la mañana le remito el adendum al contrato con Banco Nacional de Costa Rica, donde logramos por negociación, bajar la comisión en el servicio conectividad, que el banco nos da, de un 3% al 2.5%. Al momento que lo considere usted conveniente, le agradezco me indique para enviarlo al banco y poder proceder con el ajuste correspondiente.

ACUERDO 8: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-701-2018, SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN EL CUAL TRASLADA EL OFICIO CECR-ADM-119-2018. B) SE CONOCE Y SE APRUEBA EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD CON EL BANCO NACIONAL DE COSTA RICA DE UN 3% AL 2.5% PARA LO QUE CORRESPONDA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

F) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-702-2018, suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, procedo a trasladar el oficio CECR-ADM-114-2018, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo que a la letra dice:

MSp. Ma. Griselda Ugalde Salazar

Presidenta

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Seguidamente le informo de la propuesta de vacaciones para los funcionarios del Colegio, correspondiente al mes de agosto 2018:

Nombre	Vacaciones Disponibles	Fechas Propuestas
Gabriela Sánchez Cortés	19.5 días actual	16 y 17 de agosto
Rafael Carvajal Ponce	9 días vencido 10 días actual	03 agosto 16 y 17 de agosto
Rodny Arias Alvarado	6.5 días vencido 12.5 día actual	17 de agosto Del 20 al 24 de agosto
Johanna Sanabria Cascante	8 días vencido 10 días vencido	01 de agosto 23, 24 y 27 de agosto
Laura Zúñiga Solís	13 días vencido	10 y 13 de agosto 24 y 27 de agosto

Lo anterior en cumplimiento de mantenerle informada y para los efectos que usted considere convenientes.

ACUERDO 9: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-702-2018, SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN EL CUAL TRASLADA OFICIO CECR-ADM-114-2018. B) DEVOLVER OFICIO CECR-ADM-114-2018 AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO PARA QUE PRESENTE UNA ORGANIZACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS VACACIONES DEL PERSONAL EN LA SESIÓN DEL 16 AGOSTO 2018, PARA QUE QUEDEN LIQUIDADOS(AS) Y SIN REZAGOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

G) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-704-2018, suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, procedo a trasladar el oficio CECR-ADM-115-2018, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo que a la letra dice:

MSp. Ma. Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. A continuación, le detallo las actividades relacionadas con el mantenimiento del edificio que fueron realizadas durante el mes de Julio 2018:

- Cambio de tapas quebradas en inodoros del primer piso

- Instalación de sifones en las piletas del comedor
- Pintura en la oficina de Kattia Chinchilla (pared donde se desmontó mueble aéreo)
- Instalación de brazo mecánico en el portón principal
- Reparación del baño de hombres primer piso, taza suelta se sujetó de nuevo.
- Instalación de protectores en los toma corriente de plataforma
- Reparación e instalación de llavines de lockers de la entrada principal
- Instalación de toma corriente en el cuarto de servidores
- Cambio de cebo en cebadores antiplagas
- Instalación de pararrayos
- Instalación de cámaras faltantes
- Limpieza y mantenimiento al tanque de agua
- Instalación de llavín nuevo en portón principal
- Reparación portón del parqueo (garantía)

Lo anterior en cumplimiento de mantenerle informada y para los efectos que usted considere convenientes.

ACUERDO 10: A) SE CONOCE Y SE DA ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-704-2018, SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN EL CUAL TRASLADA EL OFICIO CECR-ADM-115-2018. B) AGRADECER AL LIC. SERGIO ZAMORA LAS GESTIONES REALIZADAS EN EL OFICIO CECR-ADM-115-2018 SOBRE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

H) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-705-2018, suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, procedo a trasladar el oficio CECR-ADM-116-2018, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo que a la letra dice:

MSp. Ma. Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Seguidamente le informo de la situación reportada en el Centro de Recreo, Capacitación y Cabañas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a continuación, cito textualmente, correo enviado por la Sra. Xinia Venegas Sibaja, Asistente Administrativa destacada en el Centro de Recreación, de los hechos ocurridos el jueves 02 de agosto del 2018.

“El presente es con la finalidad de hacer de su conocimiento que a algunos invitados de la Colegiada se les llamó la atención en dos ocasiones, ya que estaban consumiendo licor el día de hoy. (Se adjunta fotografía). Cabe mencionar que al hacer ingreso a las instalaciones se les indica que el consumo de licor no está permitido dentro de las instalaciones. Es por ello que quisiera por favor y de ser posible se le envíe una llamada de atención a la Colegiada indicada.” Lo

anterior con el propósito mantenerle informada y para los efectos que usted considere convenientes. Adjunto Correo electrónico y fotografía.

ACUERDO 11: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-705-2018, SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN EL CUAL TRASLADA EL OFICIO CECR-ADM-116-2018. B) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-107-2018, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA REALIZA AMONESTACIÓN DE ACUERDO A INFRACCIÓN AL REGLAMENTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

I) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-706-2018, suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, procedo a trasladar el oficio CECR-ADM-117-2018, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo que a la letra dice:

MSp. Ma. Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Tal como conversamos, le envío adjunto la información recibida a través de correo electrónico de La Asociación de Juegos Inter-Colegios

Profesionales, con el propósito de invitarnos a los torneos a realizar a partir del 11 de agosto del 2018. Quedo atento, y agradezco de antemano su atención.

ACUERDO 12: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-706-2018, SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN EL CUAL TRASLADA EL OFICIO CECR-ADM-117-2018. B) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-117-2018 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO. INDICAR A LA ASOCIACIÓN DE JUEGOS INTER-COLEGIOS PROFESIONALES QUE AGRADECEMOS LA INVITACIÓN, PERO EN ESTE MOMENTO NO CONTAMOS CON UN EQUIPO EN EL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

J) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PR-707-2018, suscrito por la MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar, Presidenta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por medio de la presente, procedo a trasladar el oficio CECR-ADM-120-2018, suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo que a la letra dice:

MSp. Ma. Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Seguidamente le informo de la situación reportada en

el Centro de Recreo, Capacitación y Cabañas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a continuación, cito textualmente, correo enviado por la Sra. Xinia Venegas Sibaja, Asistente Administrativa destacada en el Centro de Recreación, de los hechos ocurridos el día domingo 05 de agosto del 2018. “El presente es con la finalidad de hacer de su conocimiento se le llamó la atención el día de hoy (domingo 05 de agosto) debido a que estaban consumiendo licor dentro de las instalaciones del Club. Es por lo anterior, que solicito por favor se le haga una nueva llamada de atención a fin de evitar que se repita la situación.”

Lo anterior con el propósito mantenerle informada y para los efectos que usted considere convenientes. Adjunto Correo electrónico. Quedo atento, y agradezco de antemano su atención.

ACUERDO 13: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-PR-707-2018, SUSCRITO POR LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR, PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN EL CUAL TRASLADA EL OFICIO CECR-ADM-116-2018. B) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-120-2018, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. LA JUNTA DIRECTIVA REALIZA AMONESTACIÓN DE ACUERDO A INFRACCIÓN AL REGLAMENTO DE LA COLEGIADA ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FISCALÍA**

L) Fecha 31 de julio 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-259-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpízar, Fiscal del Colegio de

Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Parte de las funciones que delega el Estado en los Colegios Profesionales radica en su potestad disciplinaria con el objeto básico de la protección de la ciudadanía respecto a profesionales que puedan violentar los estándares éticos dispuestos en el Código Deontológico Profesional. Envié un oficio urgente con la investigación preliminar

ACUERDO: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-251-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE DENUNCIA. B) NO SE ACOGEN LAS RECOMENDACIONES DEL OFICIO CECR-FISCALIA-251-2018, DEL CASO DE LA DENUNCIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 14: SE CONOCE Y SE ARCHIVA OFICIO CECR-FISCALIA-259-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A CASO DE ÉTICA CON RECHAZO DE MEDIDA CAUTELAR EN RELACIÓN A MEDIDA DE SEPARACIÓN DEL CARGO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

M) Fecha 03 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-262-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpízar, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Situación Consultorios del Ministerio de Justicia y Paz. Durante algún tiempo la Fiscalía, durante las inspecciones, ha notado que existen varios lugares en los que laboran auxiliares de Enfermería sin supervisión del profesional correspondiente. De algunos de estos, se ha logrado la recalificación en instituciones como el Banco Central, FANAL, LHS, CNP, entre

otros. Este no ha sido el caso de la situación encontrada en el Ministerio de Justicia y Paz en el cual hay profesionales de Enfermería en dos sitios:

*Centros penitenciarios (25 profesionales de Enfermería)

* Consultorios laborales (2 auxiliares de Enfermería).

Continuamente se han enviado oficios advirtiendo al Ministerio de esta situación y la irregularidad relacionada con la legislación específica vigente de Enfermería, con el objetivo de rectificar no sólo que las auxiliares de Enfermería laboren sin supervisión profesional si no también resolver que quién está a cargo no puede ser un abogado como sucede en la actualidad. El último oficio enviado por el Mag. Randall Loría Rivera, Jefatura de Departamento de Salud Ocupacional refleja que tienen claridad con respecto a las anomalías encontradas y que no han sido resueltas. Al realizar la consulta a la asesoría legal (previamente autorizada por la Junta Directiva), nos indican que el proceso a llevar a cabo para presionar la recalificación de estas plazas, y con esto hacer cumplir la legislación enfermera, se debe interponer un Amparo de Legalidad. Por tanto, solicito, con el debido respeto, ante las múltiples insistencias, informes y recomendaciones de esta Fiscalía y con pruebas contundentes que la asesoría legal realice el procedimiento jurídico correspondiente para poder hacer cumplir la legislación específica vigente. (Adjunto: Oficio DSO-209-2018)

ACUERDO 15: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-262-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A SITUACIÓN CONSULTORIOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. B) TRASLADAR OFICIO CECR-FISCALIA-262-2018 AL LIC. DIEGO MOYA ASESOR LEGAL EXTERNO,

ALTIUS LEX Y SOLICITAR FORMULE UN AMPARO DE LEGALIDAD ANTE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ POR EL INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE DE ENFERMERÍA. POSTERIORMENTE SE TRASLADARÁ A LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE, PRESIDENTA DEL COLEGIO PARA SU REVISIÓN Y FIRMA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

N) Fecha 06 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-264-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpízar, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:**. En cumplimiento del acuerdo 37 tomado en sesión 2384, el cual reza:

ACUERDO 37: TRASLADAR EL CASO A LA FISCALÍA PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Me permito enviar el siguiente oficio.

ACUERDO 16: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-264-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN. B) NOTIFICAR A LA DRA. QUE SE APRUEBA EL RETIRO VOLUNTARIO PERMANENTE. ADEMAS SE LE RECUERDA EL ARTICULO 25 DEL DECRETO 18190-S: C) TRASLADAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Ñ) Fecha 06 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FISCALIA-265-2018 suscrito por la Dra. Ma. Gabriela Alpizar, Fiscal del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** En atención al acuerdo tomado en la sesión 2388, el cual reza:

ACUERDO: DEVOLVER OFICIO CECR-FISCALIA-250-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A SITUACIÓN UNIVERSIDAD SANTA LUCÍA Y SE SOLICITA REALIZAR UN CUADRO DEBIDAMENTE ESTRUCTURADO DE CADA PERSONA, POR LA UNIVERSIDAD Y TÍTULOS RESPECTIVOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIRMBROS PRESENTES.

Remito y explico nuevamente la información.

En la Fiscalía y como colegio profesional, nos alarmamos que universitariamente en los casos señalados supra, no hubiese realizado la Universidad, un estudio de cumplimiento de requisitos, por cuanto, no es únicamente solicitar copia del título de segunda enseñanza, sino, comprobar que el mismo sea fidedigno.

Siendo las Universidades Públicas y Privadas garantes de la formación, en el caso que nos ocupa, esa garantía social no se traduce únicamente en el cumplimiento y aprobación de créditos necesarios para la consecución de un título universitario, sino además, la divulgación de que esa formación es el resultado del cumplimiento de la totalidad de los requisitos académicos que se han estructurado a lo largo de la línea de estudios precedentes, que confirman la concurrencia de atestados necesarios para asegurarle a la colectividad la inserción adecuada de un profesional en el campo laboral. (Adjunto: Oficios Nos. DEAC-3344-2011, de fecha 07 de diciembre del año 2011, DEAC-RVCT-3346-2016, de fecha 23 de diciembre del año 2016 y DEAC-RVCT- 0528-2017, de fecha

17 de marzo del año 2017, DEAC-RVCT-2817-2016, de fecha 13 de octubre del año 2016, DEAC-RVCT-0118-2015, de fecha 28 de enero del año 2015, el Departamento de Evaluación Académica y Certificación, de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad del Ministerio de Educación Pública)

ACUERDO 17: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FISCALIA-265-2018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR, FISCAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN ATENCIÓN AL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN NO. 2388 EN RELACIÓN A SITUACIÓN UNIVERSIDAD SANTA LUCÍA ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**

O) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-SEC-016-2018, suscrito por la Dra. Alice Bonilla Vargas, Secretaria de la Junta Directiva, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

ACUERDO 18: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-SEC-016-2018, SUSCRITO POR LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS, SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE CONOCE Y SE APRUEBA EL PERFIL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EPIDEMIOLOGÍA, EL CUAL SE PUBLICARÁ EN DIARIO OFICIAL LA GACETA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DE JUNTA DIRECTIVA. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO Y LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA ADMINISTRACIÓN**

P) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-ADM-123-2018 suscrito por el Lic. Sergio Zamora Sáenz, Director Administrativo del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio me permito externarles que el *12 de octubre del 2017, acta No. 2352*, se tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO: B) SE APRUEBA EL TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL SR. GERARDO MORA ASISTENTE DE JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE REQUIERA, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III NI LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL. ACUERDO TOMARO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES.

En virtud de lo anterior solicitó la revocatoria del acuerdo supra citado, dado que actualmente el Sr. Gerardo Mora Sánchez, cuenta con el recurso humano necesario la Sra. Laura Zúñiga Solís y el Sr. Brayan Fernández Salas, para el cumplimiento de las funciones propias de la Junta Directiva, lo anterior en base a solicitud emanada por la Dra. Alice Bonilla Vargas.

ACUERDO 19: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-123-2018 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA SÁENZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A SOLICITUD DE REVOCATORIA DE ACUERDO EN RELACIÓN A TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL SR. GERARDO MORA SÁNCHEZ ASISTENTE I DE JUNTA DIRECTIVA. B) SE DEROGA EL INCISO A) DEL ACUERDO NO. 59 DEL ACTA NO. 2352 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 59: B)

SE APRUEBA EL TIEMPO EXTRAORDINARIO PARA EL SR. GERARDO MORA ASISTENTE DE JUNTA DIRECTIVA CUANDO SE REQUIERA, PREVIA COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA (...), DEBIDO A QUE YA LA JUNTA DIRECTIVA, CUENTA CON EL RECURSO HUMANO DE APOYO PERTINENTE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA FINANCIERO CONTABLE**

Q) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-FC093-2018, suscrito por la Licda. Maritza Arce y la Licda. Kattia Chinchilla, del Depto. Financiero Contable, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Invertir en nuevo CDP para Fondo Mutual.

- En la cuenta Naranja del Bco. Popular y de Desarrollo Comunal, a nombre del Fondo Mutual, se vencerá el 14 de agosto del 2018, un Certificado de Depósito a Plazo,
- Cuenta bancaria del BNCR
- En total se puede invertir la suma
- Adjunto resumen de las cotizaciones del BNCR, BCR y del Bco. Popular.

ACUERDO 20: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-FC093-2018, SUSCRITO POR LA LICDA. MARITZA ARCE Y LA LICDA. KATTIA CHINCHILLA, DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE, DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A INVERTIR EN NUEVO CDP PARA FONDO MUTUAL. B) SE APRUEBA LA PROPUESTA DE INVERTIR EN NUEVO CDP PARA EL FONDO MUTUAL CON EL BANCO NACIONAL A SEIS

MESES: DEL BCO. POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL, A NOMBRE DEL FONDO MUTUAL, Y DE LA CUENTA BANCARIA DEL BNCR DEJANDO UN ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COMITÉS, COMISIONES Y TRIBUNALES**

R) Fecha 31 de julio 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-TEMP-038-018 suscrito por la Dra. Ma. del Rocío Monge, Presidenta del Tribunal de Ética y Moral Profesional del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente administrativo N°04-2017

ACUERDO 21: TRASLADAR OFICIO CECR-TEMP-038-018 SUSCRITO POR LA DRA. MA. DEL ROCÍO MONGE, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y MORAL PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN A LA PRESIDENCIA PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA COVFOM**

S) Fecha 01 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-87-2018, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Dra. Ana Zelmira Porras Salas, Dra. Milagro Ramírez Fernández y Dra. Ma. del Milagro Ruiz Rivera, miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada nuevamente el expediente del, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el

Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva. Debido a que mediante Acta No. 2388 con fecha del 26 de julio 2018, fue devuelto para la aclaración del monto en letras. Al respecto se detalla.

ACUERDO 22: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA AL POR UN MONTO DE ₡141.524,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

T) Fecha 01 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-B60-88-2018, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Dra. Ana Zelmira Porras Salas, Dra. Milagro Ramírez Fernández y Dra. Ma. del Milagro Ruiz Rivera, miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada el expediente de la Dra. Auxiliadora Conejo Sanabria, Lic. E-5066, la cual solicita el Beneficio en Vida por 60 años cumplidos, de acuerdo al Capítulo V, Artículo 10, punto 3 del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para la respectiva aprobación de Junta Directiva. Debido a que mediante Acta No. 2388 con fecha del 26 de julio 2018, fue devuelto para la aclaración del monto en letras. Al respecto se detalla.

ACUERDO 23: SE APRUEBA EL BENEFICIO EN VIDA POR 60 AÑOS CUMPLIDOS, DE ACUERDO AL CAPÍTULO V, ARTÍCULO 10, PUNTO 3 DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA POR UN MONTO DE ₡141.524,00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS), SEGÚN TABLA ACTUARIAL. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

U) Fecha 01 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-COVFOM-BF-15-2018, suscrito por la Dra. Alba Carranza Ramírez, Dra. Ana Zelmira Porras Salas, Dra. Milagro Ramírez Fernández y Dra. Ma. del Milagro Ruiz Rivera, miembros del Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada nuevamente expediente de la de Beneficio por Fallecimiento, de acuerdo Capítulo V del Reglamento para el Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, artículo 10, inciso b, punto 1, para la respectiva aprobación de Junta Directiva. Debido a que mediante Acta No. 2388 con fecha del 26 de julio 2018, fue devuelto para la aclaración del monto del beneficio. Al respecto se informa motivo.

ACUERDO 24: SE APRUEBA EL BENEFICIO POR FALLECIMIENTO, DE ACUERDO CAPÍTULO V DEL REGLAMENTO PARA EL RÉGIMEN DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA, ARTÍCULO 10, INCISO B, PUNTO 1 DE QUIEN EN VIDA FUE LA A SUS BENEFICIARIOS MIREYA SÁENZ GRANADOS NO. DE CÉDULA 301470101 POR UN MONTO DE ₡1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), ANA LUCIA FERNÁNDEZ SÁENZ NO. DE CÉDULA 302710030 POR UN MONTO DE ₡1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS

MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) Y ATHILIA MARIA SALAZAR FERNÁNDEZ NO. DE CÉDULA 304610997 POR UN MONTO DE ₡1.600.000,00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS). ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

V) Fecha 26 de julio 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CV-150-2018, suscrito por la Licda. Leonicia Guthrie Bell, del Departamento de Recursos Humanos de JAPDEVA. **Asunto:** Concurso Interno Plaza Enfermera- JAPDEVA. En concordancia con la nota de oficio DRH-521-2018, remitida anteriormente, adjunto sírvase encontrar criterio emitido por el Departamento Legal de nuestra institución, sobre el tema del Concurso Interno, para su conocimiento. (Ver adjunto)

ACUERDO 25: TRASLADAR OFICIO CV-150-2018, SUSCRITO POR LA LICDA. LEONICIA GUTHRIE BELL, DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE JAPDEVA A LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

W) Fecha 26 de julio 2018, se recibe para Junta Directiva **COPIA** Oficio SINT-SDA-018-07-2018, suscrito por el Sr. Ángel Erick Bonilla Chávez, de la Secretaría de los Derechos de los Asegurador del SINATRASAS, dirigido a la Dra. Xinia Ma. Soto Cerdas, Directora de Enfermería del Hospital Dr. Enrique Baltodano Briceño.

ACUERDO 26: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA OFICIO SINT-SDA-018-07-2018, SUSCRITO POR EL SR. ÁNGEL ERICK BONILLA CHÁVEZ, DE LA SECRETARÍA DE LOS DERECHOS DE LOS ASEGURADOR DEL SINATRASAS, DIRIGIDO A LA DRA. XINIA MA. SOTO CERDAS, DIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTODANO BRICEÑO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

X) Fecha 27 de julio 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CENDEISSS-PCC-06744-18, suscrito por el Dr. Rigoberto Monestel Umaña, Director Ejecutivo del CENDEISSS. **Asunto:** Supervisión de la actividad clínica docente. En referencia al oficio CECR-JD-354-2018, de fecha 13 de julio de 2018, de parte de esta Dirección Ejecutiva y de la Subárea de Posgrado y Campos Clínicos hacemos de su conocimiento que se está trabajando en intensificar las supervisiones de la actividad clínica docente en la Caja. La Subárea de Posgrado y Campos Clínicos tiene a cargo dicha labor y la MSc. Lourdes Obando Hernández, funcionaria de esta oficina y enfermera de profesión, es quien realiza mayormente dicha labor. La MSc. Obando cuando realiza las supervisiones; aborda integralmente la unidad que visita, no se enfoca únicamente a una disciplina, porque lo que se busca es que la unidad (en general) cumpla con lo establecido en el Reglamento de la Actividad Clínica Docente y de esta manera evitar que con el proceso de

enseñanza-aprendizaje se afecte el servicio de salud (que es la función primordial de la Caja) así como minimizar los riesgos que tiene la Institución con el desarrollo de esta actividad. Como parte de las funciones del Consejo Académico Local está la de realizar supervisiones docentes, con la finalidad de que se verifique que los estudiantes y/o los docentes no transgredan con lo establecido; como por ejemplo que estén en las fechas en las cuales se haya solicitado el campo docente, que los estudiantes estén con el docente aprobado, que los estudiantes porten gafete y gabacha o uniforme, por citar algunos. Con respecto a la supervisión del quehacer propio de Enfermería, está claro que esa es una labor que compete a un profesional con el grado académico y rango correspondiente.

ACUERDO 27: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CENDEISSS-PCC-06744-18, SUSCRITO POR EL DR. RIGOBERTO MONESTEL UMAÑA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENDEISSS. ASUNTO: SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD CLÍNICA DOCENTE. B) TRASLADAR OFICIO CENDEISSS-PCC-06744-18, SUSCRITO POR EL DR. RIGOBERTO MONESTEL UMAÑA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENDEISSS A LA COMISIÓN DE LA MESA LABORAL PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Y) Fecha 27 de julio 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio FCPR-63-JUL-2018, suscrito por el Ing. José Ramón Molina Villalobos, Presidente de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** El Comité Ejecutivo y la Comisión de Aniversario de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, acordó celebrar el 52 Aniversario de la Federación, el día 26 de setiembre de 2018. En el Salón de Expresidentes de la Asamblea Legislativa, a las 6:00pm, por la cual hacemos extensiva la invitación a los miembros de Junta Directiva de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. Oportunamente, les estaremos enviando el programa que elaborará la

comisión responsable de la organización y ejecución. Como ha sido costumbre en años anteriores, las actividades de Aniversario de la Federación son parcialmente financiadas con una única cuota extraordinaria aportada por los colegios miembros, por lo que, en esta ocasión les solicitamos un aporte monetario de ₡100.000,00 (cien mil colones) con el ruego de hacerlo llegar a más tardar, el 30 de agosto de 2018.

ACUERDO 28: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO FCPR-63-JUL-2018, SUSCRITO POR EL ING. JOSÉ RAMÓN MOLINA VILLALOBOS, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA EN RELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL 52 ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN. B) SE APRUEBA EL APOORTE MONETARIO POR UN MONTO DE ₡100.000,00 (CIEN MIL COLONES) PARA LA CELEBRACIÓN DEL 52 ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE COSTA RICA. SE TOMARÁ DE LA PARTIDA DEL SALARIO DE LA PRESIDENCIA. C) SE CONFIRMA LA ASISTENCIA A LA CELEBRACIÓN DEL 52 ANIVERSARIO DE LA FEDERACIÓN DE DOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA. D) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Z) Fecha 31 de julio 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio AISI-SI-0423-2018, suscrito por el Lic. Fernando Tortós Pérez, Jefe de la Subárea de Investigación de la Caja Costarricense de Seguro Social.

ACUERDO 29: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO AISI-SI-0423-2018, SUSCRITO POR EL LIC. FERNANDO TORTÓS PÉREZ, JEFE DE LA SUBÁREA DE INVESTIGACIÓN DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL EN EL CUAL SOLICITAN INFORMACIÓN CERTIFICADA. INFORMAR QUE SE ESTÁ PREPARANDO LA INFORMACIÓN PARA SER ENTREGADA POSTERIORMENTE. B) TRASLADAR OFICIO AISI-SI-0423-2018 A LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA PARA LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ACUERDO 30: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL MBA. JORGE ARTURO HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, AUDITOR INTERINO DE LA AUDITORÍA INTERNA, DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERENTE ESTADO DE COLEGIATURA PROFESIONAL. B) TRASLADAR NOTA SUSCRITA POR EL MBA., AUDITOR INTERINO DE LA AUDITORÍA INTERNA, A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LA BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN Y LA TRASLADAR A PRESIDENCIA PARA LA ENTREGA DE LA MISMA. C) SE DELEGA EN LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE SALAZAR PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

BB) Fecha 06 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Invitación suscrita por la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica. **Asunto:** Invitación Foro Anual ACADAMED: “Sostenibilidad del Sistema de Salud Costarricense”, 20 y 21 de setiembre 2018. (Ver adjunto)

ACUERDO 31: A) ACUSO DE RECIBO DE INVITACIÓN SUSCRITA POR LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA DE COSTA RICA. B) SE CONFIRMA LA ASISTENCIA DE DOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA Y LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA, AL FORO ANUAL ACADAMED: “SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE SALUD COSTARRICENSE”, 20 Y 21 DE SETIEMBRE 2018. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

CC) Fecha 06 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva **COPIA** de nota de fecha 03 de agosto de 2018, suscrita por el colegiado Gilberth Olivares Hidalgo, Licencia E- 3847, dirigido al Comité de Vigilancia del Fondo de Mutualidad del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Me permito en nombre de mis hijastros, que me dieron la oportunidad de acceder a una nota que ustedes les mandaron a ellos; hacer de su conocimiento algunos aspectos relacionados, con mi señora Elizabeth Ortiz Cordero. Yo soy afiliado al Colegio desde el año 1991; mi señora lo fue desde el año 1987. Tiempo durante el cual, nunca fallamos en nuestras cuotas mensuales; porque nuestra responsabilidad para con esa institución, siempre estuvo en un lugar muy especial. Hace exactamente, cuatro años, mi señora fue diagnosticada con Leucemia Mielocítica Aguda y ahí empezaron nuestros días difíciles. Primero, un internamiento de más de un mes en el Hospital Calderón Guardia, donde mi señora recibió quimioterapia y estuve

a punto de perderla ese tiempo, por todas las complicaciones que este tratamiento acarrea. Pero gracias a Dios, pudo salir y pudimos compartir unos días más. Posteriormente, fue ingresada al HSDD, donde le hicieron Trasplante de Médula Ósea, gracias a la compatibilidad con un hermano suyo. Después, vinieron más angustias en el postquirúrgico, complicaciones de todo tipo. Dios nos dio las fuerzas y la sabiduría, para salir adelante. Fueron años difíciles, mi señora siempre se comportó fuerte, gracias a la humildad que recibimos de nuestro Padre Celestial. Pero llegó el momento de su partida, algo que no deseaba y no esperaba; pero Dios ya lo tenía dispuesto. Y lo aceptamos con la certeza de que Él nos daría las armas, para enfrentar lo que venía a partir de allí. Ustedes argumentan que de acuerdo a los artículos del reglamento que rige a su Comité, no pueden subsidiar a mis hijastros. Yo les pregunto a ustedes ¿En una situación como la que he descrito, se deben regir por esos benditos reglamentos? Indican ustedes que intentaron comunicarse con mi señora varias veces..., por favor!, mi señora nunca estuvo en condiciones de contestar su teléfono y menos, mirar correos. Ella fue fiel por 27 años, en que estuvo afiliada a ese Colegio; y por unas cuantas cuotas atrasadas, ustedes argumentan que mis hijastros no tienen derecho. Siempre tuvimos necesidades durante todo este tiempo; el dinero que nos llegaba, lo invertía en medicamentos que ella siempre necesitó, y para gastos en la casa, porque obvio, necesitábamos saciar nuestro apetito. ¿Ustedes creen que tuvimos tiempo en pensar en esas cuotas “disque” atrasadas que no pagamos? Yo no les pido limosnas, pero sí que se pongan la mano en el corazón y analicen si es esa la mejor forma de retribuir a una exintegrante de ese Colegio, que durante 27 años fue una fiel afiliada y que, por situaciones especiales, hoy no está con nosotros. Porque les aseguro que es posible, ese dinero ayude y mucho a mis hijastros. Pero eso pasa a un segundo plano, cuando la dignidad de mi señora, está siendo manchada, por acogerse a reglamentos que posiblemente han

sido obviados en otras situaciones; espero que no. Fueron 27 años de fidelidad, creo sin temor a equivocarme, que Elizabeth, merece algo más. Ha se me olvidaba, a mi señora la pensionaron a partir del 15 de octubre de 2015, por Invalidez, con un monto de ₡800.000,00 colones y les digo lo siguiente: durante los últimos meses de su vida, tuve que comprar una silla de ruedas, alquilar un equipo para abastecerle oxígeno, pedir una licencia en mi hospital para cuidarla. No quiero victimizarme, pero juzguen ustedes, merece mi señora este trato?, con el argumento de que existe un reglamento, que se debe respetar. Les aseguro, yo como afiliado a este Colegio, tengo un gran deseo de renunciar porque estoy muy decepcionado. Por supuesto, que no puedo hacerlo y no lo haré, pues dependo como profesional, de esta institución. No quiero que mis hijos, en un futuro que yo muera, pasen las angustias que han pasado, mis hijastros. Estoy claro que yo no formo parte de los beneficiarios que dejó mi señora, pero el amor que nos entregamos es la fortuna más grande, que pude recibir. Pero si les digo, se siente bastante mal, saber que una institución a la cual uno pertenece, le dan ese trato a alguien que uno amó y amará por siempre. Por último, les digo que esta carta es personal, mis hijastros no lo saben. Pero como afiliado y esposo de esa gran mujer y profesional que era Eli, sentí la necesidad de expresar mis sentimientos.

ACUERDO 32: SE CONOCE Y SE ARCHIVA COPIA DE NOTA DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2018, SUSCRITA POR EL COLEGIADO GILBERTH OLIVARES HIDALGO, LICENCIA E- 3847, DIRIGIDO AL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FONDO DE MUTUALIDAD DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

DD) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva nota suscrita por el colegiado. **Asunto:** Actualmente, atravieso una situación económica y de salud muy difícil, debido a que pasé incapacitado de setiembre del 2013 hasta enero del 2017, debido por las complicaciones con la diabetes Mellitus, por la cual me amputaron el pie izquierdo en el 2009, fue un periodo muy difícil en el que también murió, mi hermano de cáncer gástrico. Yo vivo con mis padres y una hermana, en Turrialba ellos dependen de nosotros, mis padres son adultos, ambos cuentan con una pensión que junto a la mía nos alcanza apenas, para los gastos de la casa. Mi padre tiene 87 años, sufrió un derrame cerebral por lo cual perdió fuerza en su lado izquierdo, además la neuropatía diabética le ha afectado sus piernas, también no regula el control de sus esfínteres por lo que hay que usarle pañales, se le cambian 3 veces al día, por lo cual debemos tener un mínimo de 12 paquetes de 10 pañales, ya que en cualquier momento presenta diarrea. Mi madre tiene 75 años y tuvo 7 partos y 8 hijos (de los que le sobreviven 6), por lo que presenta problemas de vejiga, necesitando también pañales mínimo 8 paquetes de 16 pañales al mes, que junto con los de mi padre representan un gasto de ₡160.000,00 mensuales, que con los pagos de electricidad de ₡37.000,000, teléfono ₡12.000,00, agua ₡9.000,00 y la alimentación de ₡250.000,00 a ₡300.000,00 al mes, se va gran parte del presupuesto familiar, quedando el resto para transporte a citas, medicamentos, suplementos y otros gastos como ropa, zapatos, mantenimiento de la casa. Además, estoy en espera de la operación de mi mano izquierda por túnel carpal (ya me operaron la mano derecha) y de la operación por cataratas en ambos ojos. Pero la situación que más me preocupa son los préstamos que no puedo cancelar y que tengo pendientes con el Banco Popular (personal), pero sobre todo con el Banco Nacional una hipoteca de la casa, ya que por todo lo indicado, no he podido poner ni al día las

cuentas, sobre todo la del Banco Nacional, que es la que más me preocupa, porque para cancelarla necesito de 8 a 10 millones de colones, por lo que les pido, les ruego respetuosamente su apoyo, su ayuda para poder ajustar lo suficiente para poder llegar a un acuerdo con el Banco, ya que actualmente no soy sujeto de préstamo, no solo por ser pensionado, sino también por mi situación crediticia actual. Por lo que, una vez más les agradezco la atención y ayuda que me puedan brindar, para conservar mi casa y mi familia.

ACUERDO 33: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL COLEGIADO. B) SE APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA POR ÚNICA VEZ AL SR. ARMANDO ELLIS LICENCIA E-6476 POR UN MONTO DE ₡500.000,00. (QUINIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS) QUE SE TOMARA DE LA PARTIDA DE AYUDAS ESPECIALES. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y A LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

➤ **CORRESPONDENCIA EXTERNA**

EE) Fecha 07 de agosto 2018, se recibe para Junta Directiva Oficio CECR-PS-026-2018, suscrito por la Srita. Marjorie Aburto Sánchez, Coordinadora de la Plataforma de Servicios del Colegio de Enfermeras del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. **Asunto:** Por este medio, se traslada la siguiente solicitud:

	SOLICITUD	NOMBRE	CÉDULA	LICENCIA	ESTADO	COLEGIATURAS	LICENCIA VENCIMIENTO
1	Retiro Voluntario Temporal	Carina Chaves	115010702	E-14491	Activo	Al día	08-10-2018

		Acevedo					
--	--	---------	--	--	--	--	--

ACUERDO 34: TRASLADAR CASO DE LA COLEGIADA CARINA CHAVES ACEVEDO LICENCIA E-14491 A LA FISCALÍA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

ARTÍCULO 7: Asuntos de Presidencia

Inciso 7.1 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que el primer asunto es el tema de la póliza, doy la palabra al Lic. Sergio Zamora para que les presente esto.

Inciso 7.1.2 Toma la palabra el Lic. Sergio Zamora: nosotros hemos estado trabajando con otros agentes del INS, son corredores, nos sirven porque tienen una opción más grande. Revisando la póliza actual incluye responsabilidad civil, esto se refiere a daños a terceros. Estudiando la póliza me di cuenta de que incluía el edificio anterior, no el actual. Ahorita estamos pagando ¢842.540 anuales. Les dije que debemos aumentar las coberturas, me indican que pueden ofrecer una póliza de cien millones por evento, cien de daños, y atención medica inmediata, esas son coberturas adicionales. Por recomendación de Doña Griselda hablamos con el Señor Edwin, el nos cotiza una póliza con las mismas características, sale por cientos dos mil colones mas cara con las mismas coberturas. La idea es autorizar a la administración cambiar la póliza.

06 de agosto del 2018
CECR-ADM-122-2018

MSp. Ma. Griselda Ugalde Salazar
 Presidenta
 Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Nuestra póliza de Responsabilidad Civil que cubre tanto nuestro Edificio Central como el Centro de recreo, esta por vencerse el próximo 28 de agosto del 2018, ésta se paga de forma anual, el agente de seguros del INS, que nos maneja esta póliza es el Sr, Fernando Hernández Vargas, sin embargo, me he dado a la tarea de buscar mejorar las coberturas correspondientes a dicha póliza y se ha logrado una propuesta que involucra se esas mejoras y un pago anual más bajo, esto en manos de otro agente del INS, Sr, Edgar Gómez Ajoy, de Correduría de Seguros Metropolitanos. quienes son los que manejan todas las demás pólizas del Colegio.

Seguidamente el detalle de coberturas actuales y coberturas nuevas propuestas, así como el pago a realizar

<i>Póliza de Responsabilidad Civil</i>	Actual	Propuesta	
Monto Asegurado:	₡ 50.000.000	₡ 100.000.000	En caso de muerte
Por daños a propiedad de terceros	₡ -	₡ 100.000.000	
Por Robo de vehículos en parqueos	₡ -	₡ 50.000.000	
Atención médica inmediata por evento	₡ -	₡ 1.500.000	máximo 5 millones por año
Monto a pagar por año	₡ 842.540	₡ 795.094	

Solicito su autorización con el fin de proceder a asignar al Sr. Edgar Gómez, como encargado de esta póliza ante el INS para renovar la póliza con los cambios expuestos.

Quedo atento, y agradezco de antemano su atención,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Sergio Zamora Sáenz
 Director Administrativo

ACUERDO 35: A) SE CONOCE Y SE DA ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-122-2018, SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) LA JUNTA DIRECTIVA UNA VEZ CONOCIDAS LAS PROPUESTAS DE PÓLIZAS DE SEGUROS, SE APRUEBA CAMBIAR LA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA UBICADO EN LA URUCA Y DEL CENTRO DE RECREACIÓN, QUE VENCE EL DÍA 28 DE AGOSTO 2018, AL PROVEEDOR CORREDURÍA DE SEGUROS METROPOLITANOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: POR DAÑOS A PROPIEDAD DE TERCEROS ₡100.000.000,00 (CIEN MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), POR ROBO DE VEHÍCULOS EN PARQUEOS ₡50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE COLONES CON CERO CÉNTIMOS), ATENCIÓN MÉDICA INMEDIATA POR EVENTO ₡1.500.000 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL COLONES CON CERO CÉNTIMOS), MONTO A PAGAR POR AÑO ₡795.094 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CUATRO COLONES CON CERO CÉNTIMOS). CUBRE DEL 28 AGOSTO 2018 AL 28 AGOSTO 2019. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.2 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio CECR-ALP-37-2018 suscrita por la Licda. Mariángel López Calvo Asesora Legal de la Presidencia en relación al caso del colegiado quien está acusado de acoso laboral. Solicita un apoyo del Colegio para asesoría Legal. (da lectura a Oficio).

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



08 de agosto del 2018
CECR-ALP-37-2018

Msp. María Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto/ Referencia: Asesoría legal de profesional de enfermería en proceso de acoso laboral y hostigamiento sexual contra profesional de enfermería

Estimada señora:

De conformidad con lo solicitado por el Licenciado Luis Arce Arce, número de colegiado E4536, en cuanto a brindar asesoría legal y acompañamiento en el proceso interno por acoso laboral y hostigamiento sexual, seguido contra del solicitante, y bajo su solicitud, procedo a rendir criterio en lo que corresponde.

SOLICITUD

El colegiado Luis Arce Arce, cédula 1-721-222, quien posee la licencia número E4536, labora para el Instituto Nacional de Seguros, con un puesto en propiedad en calidad de enfermero.

El gremiado le indica a esta asesoría que una sub alterna (no indica si es auxiliar o profesional en enfermería), realizó una denuncia interna en su lugar de trabajo, seguida en contra del señor Arce por acoso laboral y hostigamiento sexual.

Alega el señor Arce, que las acusaciones de su sub alterman no son ciertas y él es inocente, siendo que además le comenta a esta asesoría vía telefónica, las razones por las que

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Unión San José, Costa Rica.
Tel: 2519-8800 / 25198838/ Fax: 2519-8800
Apartado: 5085-1000
presidencia@enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 1 de 4

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



está siendo denunciado y al parecer realizó de forma verbal a su sub alterna con comentarios los cuales cito: *"Tinda, mi amor, preciosa, que él (haciendo referencia al señor Arce) tiene una maquinilla que hace punta rica, que use un tajador"*. Aunado a lo anterior indicó que se le acusa de *tocar el cabello de y dar besos en el cuello de su sub alterna*.

Solicita así el colegiado, se le brinde asesoría legal al respecto o dirigir a un departamento que proteja a sus colegiados, ayude y de acompañamiento en procesos internos de las instituciones donde laboran.

ANÁLISIS

Esta asesoría legal indica que cada institución debe contar con un reglamento interno de trabajo que proteja a sus trabajadores contra el acoso laboral y el hostigamiento sexual. Es así como el Instituto Nacional de Seguros cuenta con una política denominada *"Política Sobre Derechos Humanos en el INS"*, misma que hace referencia a la Ley No. 7476 *"Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia"*.

El artículo 4 inciso 2 de la Ley No. 7476 reza:

"ARTICULO 4.- Manifestaciones del acoso sexual. El acoso sexual puede manifestarse por medio de los siguientes comportamientos:

...2.- Uso de palabras de naturaleza sexual, escritas u orales, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien los reciba..."

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Por otro lado, la Política Sobre Derechos Humanos en el INS en el Título IV, indica lo siguiente:

3. Manifestaciones del acoso laboral 3.1 *Entre otras formas, el hostigamiento laboral puede darse, bajo las siguientes modalidades: a) Maltrato laboral: Consta en todo acto de violencia contra la integridad física o moral y contra los bienes materiales de quienes estén cubiertos por este reglamento; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral y psicológica o los derechos a la intimidad y al buen nombre; todo comportamiento tendente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo.*

Ahora bien, debe entenderse que esta asesoría no pretende emitir un criterio anticipado acerca de la culpabilidad del agremiado ante la denuncia de acoso laboral y hostigamiento sexual, más existe un procedimiento a nivel interno y una Comisión Investigadora que realizara el debido proceso, en base a las disposiciones normativas y disciplinarias que existen para esa materia, como lo es el Código de Trabajo, Convención Colectiva de Trabajo y/o procedimientos internos.

Sin embargo, lo agravante del caso es que aparentemente la denuncia es planteada por otra agremiada del Colegio de Enfermeras y que el señor Arce además supuestamente ejerce un puesto de mayor jerarquía que la denunciante, lo cierto es que esta Corporación no puede asesorar a un agremiado en contra de otro colegiado.

Por lo tanto, esta asesoría legal, no recomienda exponerse al brindar asesoría en un proceso tan delicado como lo es el acoso laboral y hostigamiento sexual, siendo que el principal agravante es que la denunciante es una agremiada del ente. Debe negarse entonces,

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-6800 / 25196838 / Fax. 2519-6830
Apartado. 6085-1000

Página 3 de 4

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



la asesoría y el acompañamiento legal al señor Arce, toda vez que se trata de un asunto meramente privado, no de carácter gremial y que además podría ser cuestionado por otros colegiados y obligar a esta Corporación a brindar dicho servicio con el que no se cuenta y en el cual se podría ver comprometida la imagen del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, e ir en contra a lo establecido por los artículos 95 y 99 del Código de Ética Profesional. Se recomienda tener en consideración la posibilidad de crear un reglamento contra el hostigamiento sexual para las y los profesionales miembros del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, que regule el ámbito de cobertura y además promueva el respeto entre sus agremiados.

En los términos anteriores dejo rendido el criterio solicitado. Quedando a su disposición.

Atentamente,

Licda. Mariángel López Calvo
Asesora Legal de Presidencia
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

ACUERDO 36: INFORMAR AL DR. LUIS ARCE ARCE LICENCIA E-4536 QUE LA JUNTA DIRECTIVA DADA LA SITUACIÓN DE CARÁCTER PRIVADO Y NO GREMIAL SE ACOGE AL ARTÍCULO NO. 3 DE LA LEY 2343. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.3 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta correo suscrito por la Lic. Andrea López Núñez. (da lectura).

De: itaucr@costarricense.cr [<mailto:itaucr@costarricense.cr>]

Enviado el: miércoles, 8 de agosto de 2018 3:27 p. m.

Para: mlopez@enfermeria.cr

Asunto: Consulta Andrea López ASCATE

Buenas tardes Licda. Mariángel, quería aclararle una situación que me parece que se podría mal interpretar, el día martes 07 de agosto, vía telefónica yo le consulte de parte de la Administración del Centro Diurno donde yo trabajo, ya que soy la única enfermera, no tengo personal auxiliar y nos surge la duda porque cuando presento una situación de salud y como administré medicamentos en unidosis, asistió a darles el tratamiento a los usuarios y preparar el que sea necesario, se los entregó a ellos para que ellos mismos lo tomen. Me quedo la duda si tal vez usted entendió que yo asisto con incapacidad a dar los medicamentos, por eso le escribo para aclararle que primero yo voy, preparo y trato de darle otros días adicionales por si acaso presentará incapacidad. Usted me dijo que me enviaría una respuesta, es por eso que le escribo ya que trate de contactarla y pude hacerlo. Gracias. Cualquier duda podría llamarme al teléfono personal 8908-45-58 o a mi trabajo 2551-9504. 2591-4012. ext 5.

Licda.
Enfermera
ASCATE.

Andrea

López

Núñez

ACUERDO 37: A) SE CONOCE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA LICDA. ANDREA LÓPEZ NÚÑEZ ENFERMERA ASCATE. B) SE DELEGA EN LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMEAS

DE COSTA RICA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.4 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio ALP-36-2018 en relación a Criterio sobre Proyecto de Ley Expediente No. 20.658 “Ley para la creación del Fondo Nacional de Fortalecimiento y Sostenibilidad de Palma de Aceite”.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



08 de agosto del 2018
CECR-ALP-36-2018

Msp. María Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto/ Referencia: Criterio Legal en relación al Proyecto de Ley: Expediente No. 20.658 "Ley Para la Creación del Fondo Nacional de Fortalecimiento y Sostenibilidad de Palma de Aceite"

Estimada señora:

De conformidad con lo solicitado por la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa y por su persona, procedo a rendir criterio en relación al proyecto de ley: "Ley Para la Creación del Fondo Nacional de Fortalecimiento y Sostenibilidad de Palma de Aceite (FONAPALMA)", expediente legislativo No. 20.658.

OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto tiene por objetivo, la creación del Fondo Nacional de Fortalecimiento y Sostenibilidad de la Palma de Aceite, por sus siglas FONAPALMA, quien fungirá como fideicomisario para el manejo de los recursos para el apoyo a créditos y avales para los productores del aceite de palma. La intención es la creación de una oficina técnica especial, mediante la figura del fideicomiso, la cual formara parte integral del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-8800 / 25196636/ Fax. 2519-8830
Apartado. 5085-1000
presidencia@enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 1 de 2

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



El proyecto contempla el tipo de administración de los recursos, sus fines y claro esta los beneficios que se obtendrán ante su aprobación. Dentro de sus fines FONAPALMA, tendrá la tarea de fortalecer y mantener la sostenibilidad de la actividad de la palma aceitera, lo cual lo logrará por medio del programa permanente e financiamiento directo e indirecto para aquellos productores que se dediquen a la producción de palma. Dicho proyecto tiene especial interés en el micro, pequeño y mediano productor que presente proyectos con comprobada viabilidad y sostenibilidad en las fases de renovación y mantenimiento de las plantaciones de palma, sin embargo, también facilitaría la adquisición de nuevas tecnologías que aumenten la productividad y la competitividad de las plantaciones.

ANÁLISIS LEGAL DEL PROYECTO

Esta asesoría legal, como parte del análisis del proyecto en cuestión, indica que no se tienen objeciones de legalidad, ni se observan aspectos relevantes ni de injerencia, desde el punto de vista del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para oponerse al proyecto de ley, por lo que recomienda a la Presidencia indicar a la Junta Directiva y a la Comisión Legislativa a cargo del proyecto que no tiene ningún comentario que señalar.

En los términos anteriores dejo rendido el criterio solicitado. Quedando a su disposición.

Atentamente,

Licda. Mariángel López Calvo
Asesora Legal de Presidencia

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel: 2519-6800 / 25196836/ Fax: 2519-6830
Apartado: 5085-1000
presidencia@enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 2 de 2

ACUERDO 38: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ALP-36-2018 SUSCRITO POR LA LICDA. MARIÁNGEL LÓPEZ ASESORA LEGAL DE LA PRESIDENCIA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) RESPECTO AL CRITERIO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE NO. 20.658 “LEY PARA LA CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE PALMA DE ACEITE” LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA INDICAR A LA COMISIÓN LEGISLATIVA A CARGO DEL PROYECTO, QUE EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NO TIENE NINGUNA OBJECCIÓN AL RESPECTO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.5 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que estamos dando apoyo a las agencias al exterior, como enfermeros y enfermeras que lo solicitan. Es necesario hacer revisión del reglamento de viajes al exterior, es necesario nombrar una comisión para formular los criterios que reúna la persona para dicho apoyo.

ACUERDO 39: SE DELEGA A LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA PARA REALIZAR LA REVISIÓN DEL REGLAMENTO DE VIAJES AL EXTERIOR PARA FORMULAR LOS CRITERIOS QUE REÚNA LA PERSONA QUE SOLICITA EL APOYO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.6 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que otro asunto es tres aspectos donde el Colegio tiene que tomar una posición. Uno es en relación al

aborto impune. Terapéutico. Tengo copia de la normativa para definir una posición como Colegio, porque quedarnos callados no es lo correcto.

Inciso 7.6.1 Toma la palabra la Dra. Julieta Rodríguez: tenemos que ser líderes en este tema, hay una cosa, si nos vamos a pronunciar no habrá un comunicado donde quedemos bien con todo el mundo. Si llamo a la Junta a que hagamos una comunicación respetando y que sea estratégica, respetando a los (as) colegiados (as) que no estén de acuerdo.

Inciso 7.6.2 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: Está dirigido a aquellas mujeres cuya condición de vida para ella y el embrión sea grave.

Inciso 7.6.3 Toma la palabra la Dra. Ma. Gabriela Alpízar: a lo que me voy a referir es que, si se hace interrupción terapéutica o no, no es la discusión, ya existe una discusión, está reglamentado dentro del Código Penal. El tema es, por qué es necesaria la norma técnica. Es necesario una normativa para poder homogenizar los derechos, incluso para proteger a las enfermeras obstetras y dar garantía a las mismas para que puedan tener claridad y homogeneidad, al respecto.

Inciso 7.6.4 Toma la palabra la Dra. Julieta Rodríguez: puedo aportar un documento que está bien realizado y bien hecho.

Inciso 7.6.5 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: lo puedo revisar y hacer un insumo.

Inciso 7.6.6 Toma la palabra la MSP. Ma. Griselda Ugalde: Yo sí creo, que debe haber una legislación que ordene el proceso al igual que el matrimonio igualitario y Violencia contra las mujeres.

ACUERDO 40: SE DELEGA EN LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA EN

CONJUNTO CON LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN LA REDACCIÓN DE UNA PUBLICACIÓN RESPECTO A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LOS FEMINICIDIOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.7 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que el Sr. Mario Barahona Asistente Administrativo del Centro de Recreación está internado por una

Inciso 7.8 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que la Universidad Nacional pidió autorización para que una estudiante realice la práctica, un TCU. Hablé con Don Sergio para que se dé la oportunidad y se le otorguen los viáticos a la estudiante.

Votación: ayuda económica para pasajes

A favor: MSP. Ma. Griselda Ugalde Presidenta, Dra. Xinia Zeledón Vocal II, Dra. Julieta Rodríguez Vocal III.

En contra: Dra. Ma. Gabriela Alpizar, justifica: considero que no existe una partida presupuestada dedicada a la utilización de la cancelación de pasajes para estudiantes.

Dra. Alice Bonilla justifica, el Colegio de Enfermeras de Costa Rica ha tenido histórico de tener estudiantes secretariales sin ninguna remuneración y por lo tanto este portillo se puede prestar para malos entendidos.

ACUERDO 41: A) SE APRUEBA LA AYUDA ECONÓMICA PARA PASAJES A UNA ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA REALIZAR LA

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA PARA LO QUE CORRESPONDA. VOTACIÓN: AYUDA ECONÓMICA PARA PASAJES: A FAVOR: MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA, DRA. XINIA ZELEDÓN VOCAL II, DRA. JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. EN CONTRA: DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR, JUSTIFICA: CONSIDERO QUE NO EXISTE UNA PARTIDA PRESUPUESTADA DEDICADA A LA UTILIZACIÓN DE LA CANCELACIÓN DE PASAJES PARA ESTUDIANTES. DRA. ALICE BONILLA JUSTIFICA, EL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA HA TENIDO HISTÓRICO DE TENER ESTUDIANTES SECRETARIALES SIN NINGUNA REMUNERACIÓN Y POR LO TANTO ESTE PORTILLO SE PUEDE PRESTAR PARA MALOS ENTENDIDOS. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 7.9 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que el día martes 14 agosto hay reunión con el Dr. Piza. Omar se reunió con Rodrigo por el problema del pago a enfermeras (os), hablando con la mesa laboral, nos encontramos para tomar una línea de acción para favorecer el emprendimiento y el problema del subempleo en enfermería. A su vez hay unos artículos, para revisar. Omar presento un proyecto a Doña Ligia Ramírez, expresidenta. (da lectura).

Emprendimiento

1

Introducción.

El proyecto se denomina Inserción y Empleabilidad de las profesionales en Enfermería una visión de Estratégica, Integradora e Internacional.

Se hace la diferencia entre Empleabilidad e Inserción laboral en razón de que Empleabilidad está circunscrito a conocer las capacidades potenciales para incorporarse y permanecer en el mercado laboral y profesional, término relacionado con los elementos personales de las y los profesionales, donde necesariamente se correlaciona en forma implícita el programa de formación universitario recibido y la actualización de la persona profesional, el concepto de Inserción laboral esta correlacionado a dos elementos todo lo que debe hacer una persona para relacionarse con el mercado de trabajo y el segundo término lo laboral son las distintas ficciones jurídicas (relación laboral y servicios profesionales) otro concepto es el del mercado laboral se contempla dos dimensiones nacional costa rica e Internacional lo que el objetivo presupone que se debe buscar alternativas fuera de las fronteras, en razón de una evidente saturación del mercado interno.

El proyecto tiene siete Objetivos siendo estos los siguientes:

- a) Elaboración de Términos de Referencia y Cabildeo Estratégico para intencionar por una modificación del Marco Jurídico aplicable a la Profesión de Enfermería, así como promover decisiones de la Asamblea General de Enfermeras sobre ejes estratégicos tendientes a intencionar por proyectos de emprendimiento empresarial sostenida de la Enfermería.
- b) Definición de los cambios parciales o totales al marco jurídico en su componente de leyes o reglamentos a las normas conocidas como Ley 7085 y Ley 2343 y ser presentadas al Poder Ejecutivo y o Legislativo, así como una redefinición de los acuerdos firmados con la Caja Costarricense del Seguro Social en materia de Concursos.
La intención es que se puedan hacer inclusiones en el corto plazo como por ejemplo la obligatoriedad del examen de colegiatura y una clara redefinición del quehacer de la enfermera profesional elemento de la ley 2343.
En otro orden de cosas simplificar el proceso de reclutamiento y Selección definido en el reglamento de la ley 7085.
En forma paralela crear una comisión para el diseño del examen de incorporación de tal manera que cuando el marco legal este ajustado, se pueda implementar el examen lo antes posible, el proceso de construcción de aplicarse la ortodoxia académica puede proyectarse en un plazo de cuatro a cinco años, por lo que se requiere iniciar el proceso técnico previo a la concreción del marco legal.
- c) Una orientación continua y sostenida de la Fiscalía en la revisión y proyección de posibles fuentes de empleo de profesionales en enfermería en principio se proponen las siguientes actividades; Clínicas Privadas, Centros de Atención a población con Adicciones, Población Adulto Mayor, Consultorios Médico- Empresa, Gobiernos Municipales, de la misma forma hacer propuestas sobre las normas técnicas de habilitación originadas en el Ministerio de Salud, IAFA, Cajas Costarricense del Seguro Social e INS.
- d) Contratar dos Estudio de Mercado, previo diseño de los términos de referencia para delimitar los alcances del objeto contractual;

Las investigaciones sería dos servicios contratados por el Colegio de Enfermeras a un ente o un equipo profesional de reconocida trayectoria en estudios de mercado en el ámbito laboral nacional, Centroamérica, Belice, Panamá, Canadá y Estados Unidos, necesariamente coordinado previamente con las Universidades Públicas y Privadas, antes

1

2

empleadores sustantivos de Profesionales en Enfermería y Organismos Internacionales relacionados con el tema de Salud.
Primer Estudio de Mercado;

El primer estudio de mercado sería un insumo para poder dimensionar en forma objetiva la situación de la empleabilidad (Programas de Formación, Habilidades y nuevos perfiles que proyecta el mercado nacional, e Internacional, Comparación del Perfil Idea necesario con el Perfil que producen los antes de formación). El alcance del estudio de empleabilidad sería;

- i. Identificar cuales entes formadores de profesionales en Enfermería y personal de apoyo han impactado el mercado laboral en los últimos cinco años de tal manera que se logre indentificar las lecciones aprendidas, desde la perspectiva de la empleabilidad y la inserción laboral promovidas por los centros de formación.
- ii. Identificar las competencias, habilidades y acciones de empleabilidad que a criterio de los empleadores potencian la inserción al mercado laboral a nivel nacional e internacional de las y los profesionales y del equipo de apoyo de enfermería.

Segundo Estudio de Mercado.

La segunda investigación busca proyectar el tamaño del mercado laboral nacional según los distintos actores de empleabilidad y las acciones que han logrado desarrollar las personas para insertarse al mercado laboral, se conocería la cantidad de plazas, tipo de plazas, jornada y clasificación de las plazas a la fecha de realización y una proyección a un periodo objeto de definición. La proyección se haría con el criterio experto del empleador.

El alcance del segundo estudio de mercado sería;

- I. El alcance de este primer estudio de mercado sería; Identificar el estado de empleabilidad de las personas registradas y colegiadas en su condición de Enfermera y Auxiliar de Enfermería, según las bases de datos del colegio de Enfermeras, así como las personas que culminaron los programas de formación Universitaria de Enfermería del 2014 a la fecha y los programas de Auxiliar de Enfermería y otros relacionados del 2014 a la fecha.
- II. Cuantificar el tamaño del mercado laboral caracterizando el mercado bajo las siguientes aspectos mínimos; Cantidad de Plazas y Clasificación de las Mismas para tal fin se debe utilizar la clasificación del reglamento de la ley 7085 y hacer la homologación según cada empleador y una proyección de al menos cinco años para el segmento profesional y de apoyo del equipo de Enfermería y otros variables a ser propuestos por el equipo contratado.
- III. Conocer la situación de la migración de las y los profesionales en enfermería que abandonan el país, para poder encontrar espacios de trabajo, de la misma forma se proyectaría la cantidad de personas que han abandonado o desistido de buscar trabajo en el campo de la enfermería.
- IV. Se intencionaría por conocer cuáles son las políticas, normas legales y técnicas que imperan en America Central, proponiendo cursos de acción en los cuales pueda contribuir el colegio de enfermeras para la inserción profesional de las y los profesionales en enfermería en las zonas geográficas mencionadas.

2

- e) Solicitarle a la asesoría legal contratada por relación laboral y por servicios profesionales hacer un inventario de las leyes, relacionados con el tema de empleabilidad con la intención de identificar las acciones de mejora, en relación con las normas técnicas emitidas por el Ministerio de Salud, IAFA, son instrumentos que proyectan requerimientos de carácter obligatorio para los distintos centros de trabajo ; Centros de atención a persona con problemas de adicción, Centros de Atención de Personas Adultas Mayores, Clínicas, Hospitales, Gimnasios para mencionar algunos, el colegio debe identificar estos instrumentos e intencionar por su modificación y o su cumplimiento, de la misma forma el tema de calidad que en el país INTECO es el ente que elabora normas técnicas voluntarias, para las distintas actividades económicas, se hace necesario identificar aquellas correlacionadas con el tema de enfermería a manera de ejemplo turismo de salud, hoteles y otras relacionados donde se proyectan exigencias de los distintas especialidades.
- f) Se debe generar acciones con el objetivo de transparentar el mercado laboral de servicios de enfermería para tal cometido se propone Diseñar una aplicación informática denominada Sistema Nacional de Información, Orientación e Intermediación de Empleo para profesionales en Enfermería y Equipo de Enfermería (SINIOI-ENFERMERA) con visión nacional e internacional. Los programas fuentes serán propiedad del Colegio de Enfermeras y su ejecución debe ser compatible con los equipos tecnológicos del Colegio para tal fin el oferente deberá hacer la propuesta técnica para este cometido.
- g) Se deben generar acciones de desarrollo empresarial en cuatro ejes a saber;
- El edificio propiedad del Colegio Ubicado en el circuito hospitalario no debe ser vendido, todo lo contrario a largo plazo se debe convertir en una clínica gerenciada, por enfermeros profesionales, previa modificación del marco legal del colegio de enfermeras.
 - Se debe generar una participación activa del colegio con las enfermeras interesadas, participando en los proyectos de contratación administrativa vinculados con el quehacer de la salud y de servicios de enfermería. Lo que implica que se debe gestionar y monitorear SICOP.
 - Se debe generar acciones de desarrollo empresarial, dirigido a las enfermeras no vinculadas laboralmente, con el objeto de propiciar encadenamientos con organismos nacionales e internacionales para propiciar desarrollar de emprendimientos.
 - Se debe diseñar un programa de formación empresarial e impartirlo gratuitamente a las personas desempleadas, para tal efecto utilizando los recursos existentes y del INA.

ACUERDO 42: ENVIAR A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA LA PROPUESTA DEL LIC. OMAR BERMÚDEZ SOBRE EL PROYECTO INSERCIÓN Y EMPLEABILIDAD DE LAS (OS) PROFESIONALES EN ENFERMERÍA, PARA SU ANÁLISIS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.10 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que otro asunto es la reunión del día 17 agosto con el Dr. Alonso Hernández de Recursos Humanos del Ministerio de Salud para discutir el tema de las plazas de enfermería. ¿Quiénes quieren ir a esta reunión? Es a las 8:00 a.m. Quiero además invitar al Dr. Rodrigo López García Secretario General del ANPE.

ACUERDO 43: A) SE CONFIRMA ASISTENCIA A LA REUNIÓN CON EL DR. ALONSO HERNÁNDEZ JEFE RECURSOS HUMANOS MINISTERIO DE SALUD EL DÍA 17 DE AGOSTO 2018 A LAS 8:00 A.M. ASISTIRÁ LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA, DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL. DRA. OLGA CASTRO VARGAS Y EL DR. RODRIGO LÓPEZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL ANPE. B) SE DELEGA EN LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA DEL COLEGIO LA EJECUCIÓN DE ESTE ACUERDO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.11 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que otro asunto es que la Dra. Xinia Zeledón fue invitada a una actividad de Materno Infantil en México,



Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Apartado 5085-8000 Tel: 2257-9522, Fax: 2257-9854

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

SOLICITUD DE VIÁTICOS

VIAJES AL EXTERIOR MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA O COLEGIADOS (AS)

DATOS GENERALES

Nombre completo del solicitante: Xenia Toldón Brenes
Número de Cédula: 203450684 Número de Licencia Profesional: 2364
Edad: 58 Título profesional: Neostia
Institución y servicio en que labora: C.C.E.S.

INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD A LA QUE ASISTIRÁ

Nombre de la actividad: Desarrollo Comunitario en Salud -
Holístico y Perinatal - Hueso
Fecha actividad: 15/8/18 Cantidad de días de la actividad: 4
Día de inicio: 15/8/18 Día de conclusión de la actividad: 18/8/18
País y ciudad donde se realizará: Hueso - Toluca

Objetivos de la actividad:

Que profesionales en salud y actores comunitarios de todo país, compartan sus experiencias para mejorar el acceso oportuno y la atención a la salud de las mujeres durante embarazo...

Indicar el tipo de participación:

Ponente Asistencia Invitado (a) por: _____

ACUERDO 44: A) LA JUNTA DIRECTIVA ASIGNA A LA DRA. XINIA ZELEDÓN BRENES VOCAL II, COMO REPRESENTANTE EN LA REUNIÓN NACIONAL DE DESARROLLO COMUNITARIO EN SALUD MATERNA Y PERINATAL 2018 EN MÉXICO TOLUCA, DEL 13 AL 17 DE AGOSTO 2018. LOS COSTOS DE HOSPEDAJE Y PASAJE, SERÁN FINANCIADOS POR LA ENTIDAD ORGANIZADORA Y SE ASIGNA PARA LOS VIÁTICOS, UN MONTO DE \$500 (QUINIENTOS DÓLARES), QUE SERÁN TOMADOS DE LA PARTIDA DE VIAJES AL EXTERIOR DE JUNTA DIRECTIVA. B) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LA LICDA. KATHIA CHINCHILLA COORDINADORA DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA LO QUE CORRESPONDA. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO LA DRA. XINIA ZELEDÓN VOCAL II SE SEPARA DEL CASO DE LA DISCUSIÓN. ACUERDO TOMADO EN FIRME.

Inciso 7.12 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que presenta el avance del informe actuarial por el Lic. Alejandro Achío. Que debe ser presentado en la siguiente asamblea.

San José, 20 julio 2018

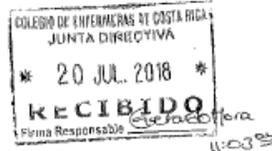
Señor(as)
Miembros de la Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presente

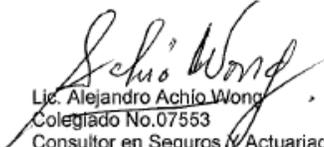
Estimado Señor(as):

Conforme al estudio de valoración actuarial solicitado por ese Colegio de Enfermeras tengo el agrado de adjuntar el estudio correspondiente según lo solicitado en el contrato.

En la mejor disposición de aclarar cualquier duda al respecto, se despide

Atentamente,




Lic. Alejandro Achio Wong
Colegiado No.07553
Consultor en Seguros y Actuario de Personas
Teléfono No. 2278- 47-32
E-mail aachio@gmail.com

Inciso 7.13 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que presenta el primer avance de la auditoría externa al 30 de abril para que lo revisen y lo veamos en la siguiente sesión.

DESPACHO MUÑOZ Y ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

INFORME PARCIAL AUDITORIA EXTERNA

CARTA GERENCIA

AL 30 DE ABRIL DEL 2018

DESPACHO MUÑOZ Y ASOCIADOS
CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS

San José, 13 de Junio de 2018

Señores:
Junta Directiva
Colegio De Enfermeras de Costa Rica
Presente

Como parte de nuestro examen de los Estados Financieros de la Colegio de Enfermeras de Costa Rica al 30 de Abril 2018, hemos revisado y probado el Sistema de Control Interno Contable, en la medida que consideramos necesario para evaluarlo, tal como lo requieren las Normas Internacionales de Auditoría, cuyo propósito es establecer las bases de confiabilidad para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre Estados Financiero

El objetivo del Control Interno Contable es proveer una razonable, pero no absoluta seguridad en cuanto a la protección de los activos contra pérdidas por uso o disposición no autorizada y la confiabilidad de los registros contables para la preparación de los Estados Financieros y la existencia de elementos para identificar los activos y definir la responsabilidad de los mismos. El concepto de seguridad razonable, reconoce el costo de un Sistema de Control Interno Contable no debe exceder el monto de los beneficios, que se derivan del mismo, y además reconoce que la evaluación de estos factores necesariamente requiere estimaciones y juicio por parte de la administración. Este estudio y evaluación del Sistema de Control Interno Contable fue llevado a cabo para los fines expresados en el primer párrafo y no necesariamente debe revelar todas las debilidades del sistema.

Los comentarios y recomendaciones que se indican en esta Carta a la Gerencia, no van dirigidos hacia ningún empleado o funcionario del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en particular y únicamente tienen como propósito mejorar el Sistema de Control Interno, los procedimientos de contabilidad y facilitar las funciones de auditoría externa.

Carrizosa 700 sur plaza del Sol Distrito El Prado Oficina No. 2, Teléfono Fijo 2224-3906 8890-2657 email: despachomuñoz@cofiac.cr

ACUERDO 45: SE HACE ENTREGA DEL PRIMER AVANCE DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA PARA QUE ENVÍEN LAS OBSERVACIONES PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 16 AGOSTO

2018. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.14 La MSP. Ma. Griselda Ugalde informa que tiene la socialización del Manual Técnico de Enfermería de la CCSS, el jueves 16 de 8:00 a.m. a 12:00 md.

Inciso 7.15 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta el documento Técnico acerca de la formación del Cuidador Domiciliar. Lo enviare para discutirlo.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



07 de agosto del 2018
CECR-ALP-35-2018

Msp. María Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto/ Referencia: Criterio Académico y Jurídico Acerca de la Formación de Cuidador Domiciliar.

Estimada señora:

La oposición del Colegio de Enfermeras de Costa Rica acerca del Diplomado en Cuidador Domiciliar que imparte el Instituto en Ciencias de la Salud (INICISA), ha sido clara desde el inicio, hemos manifestado en múltiples oportunidades nuestra insatisfacción ante la intromisión a nuestra profesión, que supone el impartir dicho diplomado por personas que carecen del conocimiento profesional, la ciencia y la técnica para ejecutarlos.

Esta corporación lucha contra el ejercicio indebido de la profesión de enfermería y las competencias desleales, enfocándose en la búsqueda del perfeccionamiento de las condiciones del ejercicio profesional y la promoción de la cooperación para la formación de profesionales de alta calidad profesional y moral, que deberá reflejarse en el actuar profesional para el beneficio de los particulares que requieren sus servicios, lo cual se logra con vigilancia y la regulación de la actividad de enfermería, evitando y reprimiendo todo tipo de intromisión.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1 km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica
Tel. 2519-8800 / 25198836 / Fax: 2519-8830
Apartado: 5085-1000
presidencia@enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 1 de 9

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



CRITERIO ACADÉMICO

Desde el punto de vista curricular, el estudio realizado por los curricularistas Rosaura Matarrita Baca y Melvin E. Chávez Duarte, asesores curriculares del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en el análisis realizado por ambos docentes, se encontró poca coherencia entre los rasgos del perfil profesional y los contenidos del plan de estudio. Por ejemplo, los rasgos profesionales relacionados a la farmacología, psicología, fisioterapia, nutrición, salud mental, salud pública, psiquiatría, trabajo social entre otros, tiene poco o nulo sustento en los contenidos de los cursos.

La formación no es coherente con el perfil final, ni existe información que de rigurosidad y sustento al saber hacer en el ámbito de la experiencia, tampoco es claro el perfil de docencia que impartirá las clases y no da evidencia de sus atestados profesionales. Así mismo, carece de un estudio concreto que indique las necesidades de oferta y demanda, ósea el estudio de mercado para este grupo de futuros profesionales, siendo que además no se especifica quien supervisa los roles y tareas de este "profesional".

Tomando en cuenta la propuesta de perfiles planteada en el documento de análisis de los curricularistas, en relación con el perfil profesional, no se evidencia con claridad los espacios ocupacionales que puede desempeñar el o la futura graduada, se establecen solo a nivel general, sin tener claro los desempeños, roles y funciones de este "profesional".

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital Mexco 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel: 2519-6800 / 25196826/ Fax: 2519-6820
Apartado: 5085-1000
presidencia@enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 2 de 9

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



En cuanto a la metodología de evaluación de los aprendizajes, el análisis de casos en materia de ciencias de la salud en el que su nivel de análisis corresponde a profesionales con licenciatura en enfermería o en medicina.

Los contenidos y duración de los cursos abarcan un nivel de complejidad en relación a características de los diferentes grupos en el curso de vida, que no tienen el sustento para este tipo de persona egresada de este programa. Del mismo modo, el curso de anatomía y fisiología, no están desarrolladas las experiencias para que estas personas tengan un sustento académico, que les facilite distinguir entre lo normal y lo patológico, sin embargo, realizan una evaluación del estado físico, mental, afectivo y social de la persona que requiere una atención domiciliar.

De la comunicación social, los objetivos generales y específicos no corresponden con los contenidos de ese curso, no se evidencia un campo de experiencia en el cual las personas participantes lleven a cabo el cumplimiento de los objetivos. Además, para el planeamiento de la atención a estas personas, se establecen acciones de cuidado que corresponden a la gestión del cuidado que se fundamenta en el proceso de enfermería y que lleva al plan de atención con intervenciones y resultados que son propios de la gestión del cuidado de enfermería.

CRITERIO LEGAL

La profesión de Enfermería corresponde a una Ciencia de la Salud (reconocida por la Ley General de la Salud en su artículo 40) con sus propias reglas técnicas, éticas y jurídicas, regulada no solo por la normativa de aplicación general del Derecho (Constitución Política,

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste.
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2518-8800 / 25186838/ Fax. 2518-8830
Apartado 5065-1000

Página 3 de 9

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Leyes, Reglamentos, entre otros), sino también con normativa legal y reglamentaria de carácter especial relacionada con la organización de los servicios de Enfermería.

El Colegio de Enfermeras como ente rector de la profesión, debe velar por la protección de los intereses de las (os) agremiadas (os), razón por la cual no es posible para esta corporación avalar el ejercicio ilegal de la profesión a través de figuras aprobadas por el Consejo Superior de Educación, como lo es el Diplomado en Cuidador Domiciliar.

Lo anterior en virtud de que al analizar los contenidos del diplomado en cuestión, resulta evidente que se pretende formar a una persona para que realice actos propios de la profesión de Enfermería, sin contar con una formación académica en esta disciplina (que cuenta con un método, ciencia y técnica propios), para lo cual los estudiantes cursan varios años en las Instituciones de Educación Superior, públicas o privadas, donde obtienen un título que los acredita como profesionales y adicionalmente a esto, la incorporación al Colegio de Enfermeras para la entrega de la licencia (previo análisis de la idoneidad de los atestados y la obligación de recibir el curso de ética) que las y los habilita para el ejercicio legal de la profesión y por tanto a la aplicación de conocimientos adquiridos. Lo anterior tal y como se indica en el artículo 13 del Reglamento a la Ley Orgánica y el artículo 2 del Reglamento del Curso de Ética Profesional, ambos del Colegio de Enfermeras.

Por su parte el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras reza en su articulado, lo correspondiente al ejercicio profesional de la enfermería:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / 25186836/ Fax. 2519-6830
Apartado. 5065-1000
presidencia@enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 4 de 9

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



"Artículo 6º—Ejercicio válido de la enfermería. Nadie podrá ejercer en Costa Rica la profesión de enfermería, sin previa autorización o licencia otorgada por el Colegio, quien la concederá de acuerdo con las disposiciones del presente reglamento..."

"Artículo 7º—Requisitos formales para el ejercicio de la enfermería. Para el ejercicio de la enfermería se requiere: a) Ser graduado de una carrera universitaria de enfermería, siempre que la carrera y la universidad se encuentren debidamente autorizadas por la entidad pública competente. Los extranjeros que no concluyeron sus estudios en el país, deberán, de previo a solicitar la incorporación, cumplir con el trámite de convalidación u homologación de títulos ante la autoridad competente de acuerdo con la normativa vigente. b) Contar con la licencia que otorga el Colegio a los incorporados. c) Mantenerse en el pleno goce de sus derechos de colegiado: con la licencia al día y no encontrarse suspendido por ninguna causa. d) Aptitud física y mental para el ejercicio de la enfermería."

"Artículo 8º—Formación académica en enfermería. La enseñanza en enfermería es un plan de estudios universitario, oficialmente reconocido, que constituye una base amplia y sólida para el ejercicio de la profesión de enfermería. El plan de estudios comprenderá materias de las ciencias de la conducta, biológicas y de la enfermería, impartidas de forma holística, para el ejercicio eficaz y la gestión de la atención de enfermería."

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



Nuestra normativa es concisa al indicar que requisitos deben de manera obligatoria cumplir los profesionales para el ejercicio legal de la enfermería. Por otro lado, el numeral 315 de nuestro Código Penal tipifica el ejercicio ilegal de la profesión en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 315.-Será reprimido con prisión de tres meses a dos años, al que ejerciere una profesión para la que se requiere una habilitación especial sin haber obtenido la autorización correspondiente. (Así modificada la numeración de este artículo por el numeral 185, inciso a), de la ley No.7732 de 17 de diciembre de 1997, que lo traspasó del 313 al 315)."

Queda en evidencia entonces que, para el ejercicio de la profesión, se requiere una habilitación especial, y bajo la autorización correspondiente siendo que, quien no cumpla con dicho requisito se atreva aun así a ejercer la profesión, encuadra su accionar en lo tipificado por el artículo supra citado. Por su parte, los Tribunales de Justicia han pronunciado, en relación con el ejercicio ilegal de la profesión como tipo penal, las siguientes consideraciones:

"En el delito de ejercicio ilegal de la profesión, el bien jurídico tutelado es el correcto y legal despliegue de funciones públicas y la razón de ser de estos delitos es la necesidad de imponer respeto a funciones que se han considerado de elevada importancia, requiriendo además como elementos del tipo, la existencia de una habilidad especial que implica autorización para el ejercicio de la profesión, la cual consiste en la obtención de un grado o título universitario y la autorización del colegio profesional correspondiente para

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-6800 / 26196836/ Fax. 2519-6830
Apartado: 5065-1000

Página 6 de 9

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



el ejercicio" (ver en este sentido: resolución del Juzgado Segundo Penal de San José, N° 9 de las 17:15 hrs. del 14 de enero de 1983. Causa seguida contra S.B.S.R. por el delito de ejercicio ilegal de la profesión en perjuicio de la autoridad pública y otro).

En esa misma resolución el Juzgado Segundo Penal de San José, se agrega que "el título profesional universitario avala que el estudiante ha cumplido con todos los requisitos académicos que lo acreditan como profesional en una específica disciplina, pero luego el ejercicio, propiamente la proyección hacia la comunidad de esa actividad profesional, debe ser autorizada por el respectivo colegio, en quien el Estado ha delegado el poder de vigilancia sobre el ejercicio de esa actividad".

Aunado a lo anterior, es imperante señalar que además de imponer respeto a las funciones propias de la profesión de enfermería, siempre bajo el cumplimiento de elementos que de manera fehaciente demuestran la habilidad especial para el ejercicio de sus funciones y capacidades como profesional, debe tomarse en cuenta que la aplicación de dicho criterio técnico científico se realiza en personas que lo necesitan y que al no contar con la formación suficiente se juega de manera irresponsable con la salud de los (as) usuarios (as).

Bajo la misma tesis, la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N° 64 de las 16:30 horas del 3 de junio de 1983, desarrolló, los alcances del tipo penal del ejercicio ilegal de la profesión, del cual me permito transcribir lo que nos interesa:

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Del Hospital México 1km oeste.
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-8800 / 25196836 / Fax. 2519-8830
Apartado. 6085-1000
presidencia@enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

Página 7 de 9

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



"...nuestro régimen jurídico ha establecido como regla elemental, para esos efectos, la incorporación respectiva, lo que recalca Corte Plena al señalar que las leyes orgánicas de cada colegio requieren el título, en vista del interés público que está de por medio, lo que conlleva la necesidad que esas actividades se realicen por personas capacitadas, es decir, con la aptitud que se deriva de los estudios universitarios, y del título obtenido en forma legal..."

El Colegio de Enfermeras, entre muchas otras funciones, debe comprobar el título que asegure una preparación adecuada, además de la obligación de fiscalizar de manera estricta, las normas de ética profesional, tanto por la actividad que realizan sus agremiadas (os) como por la confianza en que ellos depositan las personas que necesitan de sus servicios, razón por la cual, al tratarse de interés público, el Estado delega a los Colegios Profesionales la potestad de vigilancia y control del adecuado ejercicio de la profesión. Razón de sobra para que esta Corporación proteja a sus colegiadas (os) de prácticas desleales que fomentan la decadencia del servicio a la salud.

El Colegio de Enfermeras debe velar por la protección de la salud pública como derecho fundamental del ser humano, siendo responsabilidad del Estado y de sus instituciones adoptar una serie de medidas positivas para garantizar de forma inequívoca, la salud de sus habitantes. De forma contraria actúa el Consejo Superior de Educación, al permitir y validar que una persona sin formación académica ni profesional en el cuidado de la salud, realice actos que son propios de la profesión de enfermería, sin tomar en cuenta los riesgos y las consecuencias negativas, induciendo así de manera gravísima, al ejercicio ilegal de la profesión.

RECOMENDACIONES FINALES

La formación de este recurso, no se fundamenta en a un estudio de mercado y lleva a cabo además un intrusismo en el desempeño de la enfermería profesional por lo tanto, solicitamos al Consejo Superior de Educación, reconsiderar la aprobación emitida al programa de Cuidador Domiciliar, ya que el país tiene el recurso de enfermería profesional suficiente para la atención domiciliar y supervisión de las personas familiares cuidadoras y que no se produzcan eventos adversos al ejercicio ilegal de la profesional de enfermería, que conduzcan a mayores complicaciones de los grupos que se verán sometidos a recibir servicios por este personal que no reúne las condiciones, que no son supervisados y que llevan a una mercantilización de la atención y tristemente a la mortalidad innecesaria.

Licda. Mariángel López Calvo
Asesora Legal de Presidencia

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales
Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales
de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras

Página 9 de 9

Del Hospital México 1 km oeste,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2519-8800 / 25198836/ Fax. 2519-8830
Apartado. 5085-1000
presidencia@enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr

ACUERDO 46: ENVIAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA EL CRITERIO ACERCA DE LA FORMACIÓN DEL CUIDADOR DOMICILIAR PARA QUE ENVÍEN SUS OBSERVACIONES EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL JUEVES 16 AGOSTO 2018. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.16 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta el Oficio CECR-ADM-110-2018 en relación a situación que se dio con invitados de la colegiada Carolina Oviedo Dávila Licencia E-14566 por tirarse de forma inadecuada en la piscina del Club. (da lectura).

ACUERDO 47: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-110-2018 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) TRASLADAR OFICIO CECR-ADM-110-2018 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA A LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS SECRETARIA DE JUNTA DIRECTIVA PARA SU ANÁLISIS Y RESPUESTA A LA JUNTA DIRECTIVA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.17 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta correo electrónico suscrito por la Sra. Erika Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa en relación a solicitud de criterio con el expediente No. 20.799 Ley General de Acceso a la Información pública y transparencia. (da lectura a correo)

Gabriela Sanchez

De: Guiselle Hernandez Aguilar <ghernandez@asamblea.go.cr>
Enviado el: miércoles, 1 de agosto de 2018 10:45
Para: gsanchez@enfermeria.cr
Asunto: Consulta Expediente 20.799 (confirmar recibido)

01 de agosto de 2018
CPEM-021-18

Señora
María Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Correo electrónico: gsanchez@enfermeria.cr



ASUNTO: Consulta Exp. 20.799

Estimada señora:

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales y en virtud de la moción aprobada en la sesión N.º 5, se solicita el criterio de esa institución en relación con el expediente N.º 20.799 "LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA", el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o bien al correo electrónico COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr.

Atentamente,

Erika Ugalde Camacho

Jefe Área
Comisiones Legislativas II ☎ (506) 2243-2437
Departamento
Comisiones Legislativas ✉ eugalde@asamblea.go.cr ☎ (506) 2243-2440

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gha.·

Nota: por favor remitir confirmación de recibido, es indispensable para la tramitación del proyecto de ley.

**LEY GENERAL DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA**

Expediente N.º 20.799

ACUERDO 48: TRASLADAR CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR LA SRA. ERIKA UGALDE CAMACHO JEFE ÁREA COMISIONES LEGISLATIVAS III, ASAMBLEA LEGISLATIVA EN RELACIÓN A SOLICITUD DE CRITERIO CON EL EXPEDIENTE NO. 20.799 LEY GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA A LA DRA. ALICE BONILLA VARGAS SECRETARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.18 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que tuvimos una reunión el miércoles pasado en el Ministerio de Salud para elaborar el plan nacional denominado METAPLAN para el fortalecimiento de la Rectoría de la Salud. Estuvo Alonso en representación de Gabriela y mi persona. Hago entrega del documento que me dio el Ministerio de Salud.

TALLERES FORTALECIMIENTO RECTORIA DE LA SALUD



METODOLOGÍA META PLAN

Es una metodología cualitativa aplicable a grupos, por medio de la cual se busca generar ideas y soluciones, desarrollar opiniones y acuerdos, así como formular objetivos, recomendaciones y planes de acción.

El primer paso es contar con preguntas generadoras planteadas por el moderador del grupo, tras lo cual los participantes escriben en tarjetas sus aportes. Las tarjetas se deben agrupar por temas.

El segundo paso consiste en que los participantes creen categorías en las que se agrupan las respuestas de acuerdo con la afinidad que haya entre estas. Dichas categorías deberán tener un título que haga referencia al tema al que se refieren las tarjetas.

El tercer paso es el componente visual de las respuestas, lo cual permite que los demás participantes analicen y discutan otras ideas que no habían contemplado antes, haciendo que el grupo llegue a un consenso sobre las recomendaciones finales.

Inciso 7.19 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta informe sobre el Consejo Nacional de Rectores que invita el 21 agosto a las 8:30 a.m. en el edificio Franklin Chang para la presentación del marco de cualificaciones para la educación superior centroamericana, quien puede ir.

ACUERDO 49: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL SR. JOSÉ FABIO HERNÁNDEZ DÍAZ JEFE DIVISIÓN ACADÉMICA CONARE. B) SE CONFIRMA ASISTENCIA A LA PRESENTACIÓN DEL MARCO DE CUALIFICACIÓN PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR CENTROAMERICANA MCESCA, DE LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA, LA DRA. MA. GABRIELA ALPÍZAR FISCAL Y LA DRA. ERNESTINA AGUIRRE VIDAURRE

VOCAL I DE JUNTA DIRECTIVA, EL DÍA MARTES 21 DE AGOSTO 2018 DE 8:30 AM A 11:00 AM EN EL AUDITORIO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES EN ROHMOSE. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS DE PRESENTES.

Inciso 7.20 La MSP. Ma. Griselda Ugalde manifiesta que debemos aprobar la convocatoria y la publicación de la Asamblea General Extraordinaria para el 25 agosto 2018. Hay una nota firmada por varias colegiada solicitando esta asamblea.



COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

De conformidad con la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica Número 2343 artículo 11 inciso b), en concordancia con el Reglamento a la Ley Orgánica Decreto Ejecutivo Nº 37286-S, Artículos 35 y artículo 39 inciso d), que faculta a la Junta Directiva a convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias a tomar los acuerdos necesarios para que el Colegio cumpla con sus fines y objetivos.

CONVOCA A: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Orden del Día

1. Conocer, aprobar o improbar el Orden del Día.
2. Conocer, aprobar o improbar el Reglamento Parlamentario.
3. Conocer, aprobar o improbar el Reglamento de Estudios de Posgrados de Enfermería y afines, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. (socializado previamente mediante correo electrónico y en físico en la Asamblea del 07 de junio 2018).
4. Conocer, aprobar o improbar el Reglamento del Centro de Recreación (socializado previamente mediante correo electrónico y físico en la Asamblea del 07 de junio 2018).
5. Conocer y analizar el Estudio Actuarial del Fondo de Mutualidad y Subsidios conforme lo establece el Capítulo X Disposiciones transitorias, Artículo 27 del Reglamento del Régimen de Mutualidad y Subsidios del Colegio de Enfermeras de Costa Rica del año 2016.
6. Conocer, aprobar o improbar uno de los tres escenarios propuestos, derivados del estudio actuarial del año 2018.
7. Aprobar o improbar la modificación del Capítulo V: De los Beneficios del Fondo, del artículo 10 del Reglamento del Régimen de Mutualidad y Subsidios.

Fecha: sábado 25 de agosto 2018.

Primera convocatoria 9:00 a.m.

Segunda convocatoria 10:00 a.m.

Lugar: Auditorio del Colegio.

Requisito: Presentar la licencia de Enfermeras (os) y cuotas al día.

Nota: De no haber quórum, se sesionará válidamente una hora después del señalamiento para la primera convocatoria.

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
PRESIDENTA- JUNTA DIRECTIVA

Dra. Alice Bonilla Vargas, MSc.
SECRETARIA - JUNTA DIRECTIVA

09 agosto 2018

Señores

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica



Asunto: solicitud de asamblea extraordinaria

Estimados señores:

Sirva la presente para solicitar una asamblea extraordinaria en la cual trate como punto único; modificar el fondo mutual de tal forma que los profesionales puedan disfrutar de un 50% del fondo al cumplir los 50 años de edad y un mínimo de 20 años de incorporado al colegio; siendo esto un gran incentivo a nuestros agremiados. Agradeciéndoles de antemano su pronta respuesta nos despedimos los abajo firmantes.

NOMBRE	CEDULA	LICENCIA	FIRMA
<u>Elsa Mena Silva</u>	<u>1-1243-0393</u>	<u>E9348</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Ingrid Melina Gutierrez</u>	<u>502860020</u>	<u>3626</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Marco Ant. Revilla Pavao</u>	<u>5-272-580</u>	<u>E-0890</u>	<u>[Signature]</u>
<u>Adriana Salas Murillo</u>	<u>2-586717</u>	<u>E5484</u>	<u>[Signature]</u>
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

09 agosto 2018

Señores

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: solicitud de asamblea extraordinaria

Estimados señores:

Sirva la presente para solicitar una asamblea extraordinaria en la cual trate como punto único; modificar el fondo mutual de tal forma que los profesionales puedan disfrutar de un 50% del fondo al cumplir los 50 años de edad y un mínimo de 20 años de incorporado al colegio; siendo esto un gran incentivo a nuestros agremiados. Agradeciéndoles de antemano su pronta respuesta nos despedimos los abajo firmantes.

NOMBRE	CEDULA	LICENCIA	FIRMA
<u>Mitra Araya Ucaín</u>	<u>9102760</u>	<u>4576</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Hernando Ureña castillo</u>	<u>5-304321</u>	<u>E10653</u>	<u>Hernando Ureña castillo</u>
<u>Elizabeth Hernández</u>	<u>60236577</u>	<u>E5099</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Selvia Beante</u>	<u>9-081-670</u>	<u>2352</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Mercado Soto</u>	<u>5152324</u>	<u>2392</u>	<u>Mercado Soto</u>
<u>Yoxana Comacho Canales</u>	<u>20431085</u>	<u>3583</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Mrs Victoria Viquez Delgado</u>	<u>2628-398</u>	<u>14790</u>	<u>[Firma]</u>

09 agosto 2018

Señores

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: solicitud de asamblea extraordinaria

Estimados señores:

Sirva la presente para solicitar una asamblea extraordinaria en la cual trate como punto único; modificar el fondo mutual de tal forma que los profesionales puedan disfrutar de un 50% del fondo al cumplir los 50 años de edad y un mínimo de 20 años de incorporado al colegio; siendo esto un gran incentivo a nuestros agremiados. Agradeciéndoles de antemano su pronta respuesta nos despedimos los abajo firmantes.

NOMBRE	CEDULA	LICENCIA	FIRMA
<u>Ivonia Arias Roldán</u>	<u>206150225</u>	<u>E11500</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Adriana Bolaños Semano</u>	<u>11097864</u>	<u>12814</u>	<u>AdrianaBS</u>
<u>Kattia Fonseca Cordano</u>	<u>2-045660637</u>	<u>E3194</u>	<u>Kattia</u>
<u>Karlyn Méndez Villegas</u>	<u>2-0510-0785</u>	<u>E8954</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Carlos J. Rivera S</u>	<u>2-06720009</u>	<u>E16713</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Pada Espinosa Huillo</u>	<u>2644342</u>	<u>E-9235</u>	<u>Pada E.M.</u>
<u>Manuela Sánchez Uric</u>	<u>401590076</u>	<u>E9899</u>	<u>Manuela Sánchez Uric</u>

09 agosto 2018

Señores

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: solicitud de asamblea extraordinaria

Estimados señores:

Sirva la presente para solicitar una asamblea extraordinaria en la cual trate como punto único; modificar el fondo mutual de tal forma que los profesionales puedan disfrutar de un 50% del fondo al cumplir los 50 años de edad y un mínimo de 20 años de incorporado al colegio; siendo esto un gran incentivo a nuestros agremiados. Agradeciéndoles de antemano su pronta respuesta nos despedimos los abajo firmantes.

NOMBRE	CEDULA	LICENCIA	FIRMA
<u>Ana Lorena Vargas Flores</u>	<u>602140827</u>	<u>2819</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Wendee Alvarado Corrales</u>	<u>110396073</u>	<u>9959</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Ahain Vargas Segura</u>	<u>112780755</u>	<u>2-7006</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Alba Soto Restrepo</u>	<u>1-1120063</u>	<u>86546</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Margarita Chiriqui Diaz</u>	<u>106220583</u>	<u>2520</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Ana Grace Barrantes Ramirez</u>	<u>2-160-566</u>	<u>3189</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Ana Yvonne Victor Fonseca</u>	<u>5-244-672</u>	<u>3523</u>	<u>[Firma]</u>

09 agosto 2018

Señores

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: solicitud de asamblea extraordinaria

Estimados señores:

Sirva la presente para solicitar una asamblea extraordinaria en la cual trate como punto único; modificar el fondo mutual de tal forma que los profesionales puedan disfrutar de un 50% del fondo al cumplir los 50 años de edad y un mínimo de 20 años de incorporado al colegio; siendo esto un gran incentivo a nuestros agremiados. Agradeciéndoles de antemano su pronta respuesta nos despedimos los abajo firmantes.

NOMBRE	CEDULA	LICENCIA	FIRMA
<u>Aderith Hamirano O.</u>	<u>2515651</u>	<u>E8149</u>	<u>Aderith Hamirano O.</u>
<u>Julio León Agreda</u>	<u>205490269</u>	<u>7409</u>	<u>Julio León Agreda</u>
<u>Hilberto Monge Calderon</u>	<u>1-623-862</u>	<u>8059</u>	<u>Hilberto Monge Calderon</u>
<u>Melisa Martínez Vega</u>	<u>203290758</u>	<u>5537</u>	<u>Melisa Martínez Vega</u>
<u>Paula Guzmán Guzmán</u>	<u>1024115</u>	<u>5859</u>	<u>Paula Guzmán Guzmán</u>
<u>Alvaro Coronado Rojas</u>	<u>6272927</u>	<u>E6825</u>	<u>Alvaro Coronado Rojas</u>
<u>María Mora C.</u>	<u>4156764</u>	<u>6883E</u>	<u>María Mora C.</u>

09 agosto 2018

Señores

Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: solicitud de asamblea extraordinaria

Estimados señores:

Sirva la presente para solicitar una asamblea extraordinaria en la cual trate como punto único; modificar el fondo mutual de tal forma que los profesionales puedan disfrutar de un 50% del fondo al cumplir los 50 años de edad y un mínimo de 20 años de incorporado al colegio; siendo esto un gran incentivo a nuestros agremiados. Agradeciéndoles de antemano su pronta respuesta nos despedimos los abajo firmantes.

NOMBRE	CEDULA	LICENCIA	FIRMA
<u>Hector Aguilar</u>	<u>502960377</u>	<u>12154</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Fribon Mons</u>	<u>11255573</u>	<u>9358</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Cynthia Segura S</u>	<u>206770620</u>	<u>14796</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Juliana Medina</u>	<u>6267504</u>	<u>10243</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Fernando Acosta</u>	<u>1079777</u>	<u>6157</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Gigvansi Carballo V</u>	<u>4116037</u>	<u>7257</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Manu Herrera</u>	<u>177980</u>	<u>8799</u>	<u>[Firma]</u>

09 agosto 2018

Señores

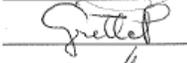
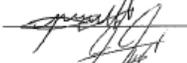
Junta Directiva

Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: solicitud de asamblea extraordinaria

Estimados señores:

Sirva la presente para solicitar una asamblea extraordinaria en la cual trate como punto único; modificar el fondo mutual de tal forma que los profesionales puedan disfrutar de un 50% del fondo al cumplir los 50 años de edad y un mínimo de 20 años de incorporado al colegio; siendo esto un gran incentivo a nuestros agremiados. Agradeciéndoles de antemano su pronta respuesta nos despedimos los abajo firmantes.

NOMBRE	CEDULA	LICENCIA	FIRMA
<u>Vanesa Araya Peralta</u>	<u>6315256</u>	<u>11871</u>	
<u>Gretel Rojas Rosales</u>	<u>9-071-498</u>	<u>3269</u>	
<u>Jeanette Rodríguez Alvarado</u>	<u>30286074</u>	<u>3890</u>	
<u>Martín Álvarez Machado</u>	<u>304240646</u>	<u>11656</u>	
<u>Delis López Martínez</u>	<u>800890256</u>	<u>6734</u>	
<u>Carlos Zúñiga H. López</u>	<u>1-06360288</u>	<u>6395</u>	
<u>Michael Francis del Real</u>	<u>110920606</u>	<u>13187</u>	

ACUERDO 50: A) LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL SÁBADO 25 AGOSTO 2018 A LAS 09:00 A.M. PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 10:00 A.M. SEGUNDA CONVOCATORIA. B) SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO LA NACIÓN EL DÍA LUNES 13 AGOSTO 2018. C) SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DE LA NOTARIA LICDA. SARA MONTERO. D) CONVOCAR AL LIC. ALEJANDRO ACHÍO ACTUARIO MATEMÁTICO PARA LA ASAMBLEA. E) INFORMAR A LA

SRA. ELSA MENA SILVA QUE SE ESTÁ CONVOCANDO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EL DÍA 25 AGOSTO 2018. F) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA LO QUE CORRESPONDA. G) LA PARTIDA PARA LA ASAMBLEA SE TOMARÁ DE LA ASAMBLEAS SE DARÁ REFRIGERIO PARA 50 PERSONAS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS PRESENTES.

Inciso 7.21 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio CECR-PR-713-2018 enviado al Dr. Roberto Cervantes Gerente Médico Gerencia Médica CCSS, para solicitar un espacio en relación a varios temas, entre esos: solicitud para que las docentes tengan acceso a un código en el EDUS.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



08 de agosto del 2018
CECR-PR-713-2018

Doctor
Roberto Cervantes Barrantes
Gerente Médico
Gerencia Médica
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimado Dr. Cervantes:

Reciba un cordial saludo por parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Sirva la presente para solicitar espacio de reunión con su persona para discutir los siguientes temas:

- La autorización de la Gerencia para que las docentes tengan acceso a un código en el EDUS.
- Acerca de la realización del TRIAGE por Enfermería en los servicios de emergencia.
- Nombramientos de Enfermería.
- Entrega de propuesta de Enfermería Obstétrica I Nivel de Atención.

Esperando contar con lo solicitado se despide de usted;

PRESIDENCIA

Maria Griselda Ugalde Salazar
MSc. María Griselda Ugalde Salazar
Presidenta



GSC

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería
y Consejo Interregional de Enfermeras

Página 1 de 1

Del Hospital México 1 km 0856,
La Uruca San José, Costa Rica.
Tel. 2618-6800 / Fax. 2618-6822
Apartado. 5086-1000
Presidencia@enfermeria.cr / www.enfermeria.cr

ACUERDO 50-1: ACUSO DE RECIBO. B) SE SOLICITA ESPACIO AL DR. CERVANTES GERENTE Y APOYO A LA GESTIÓN. ACUERDO TOMADO

Inciso 7.22 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio CECR-UDP-127-2018 en relación al pago de tiempo extraordinario al personal que colaboró en el Seminario de Puntarenas.

<p>Colegio de Enfermeras de Costa Rica Ciencia, Compromiso y Humanismo</p>																										
<p>07 de agosto 2018 CECR-UDP-127-2018</p>																										
<p>MSP María Griselda Ugalde Salazar Presidenta Colegio de Enfermeras de Costa Rica</p>																										
<p>Estimada señora:</p> <p>Reciba un cordial saludo de parte de la Unidad Desarrollo Profesional, del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.</p> <p>Con su visto bueno y como parte de la realización del Seminario Regional de Enfermería Puntarenas 2018, celebrado del 30 julio al 1 de agosto del año en curso, me permito hacer de su conocimiento el reporte de horas extra la Sra. Gabriela Sánchez Cortes, la Srita Cindy Villalobos Trejos y de mi persona, tomando en cuenta incluso el tiempo destinado para el traslado al Hotel Puerto Azul el domingo 29 de julio, el montaje del material ese mismo domingo y el regreso al CECR el día miércoles 1 de agosto del 2018.</p> <p>Es importante mencionar, que el monto se pasa al final del evento para tener el dato real de las horas extra invertidas en la realización de la actividad educativa y que el monto de las horas extra será incluido dentro del informe del presupuesto final del evento.</p> <p>Seguidamente, me permito hacer referencia al cuadro de horas extra:</p>																										
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Colaborador</th> <th>D</th> <th>L</th> <th>M</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Rebeca Molina Chaves</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>1,5</td> <td>6,5</td> </tr> <tr> <td>Cindy Villalobos Trejos</td> <td>5</td> <td>0</td> <td>2,5</td> <td>7,5</td> </tr> <tr> <td>Gabriela Sánchez Cortes</td> <td>5</td> <td>5,5</td> <td>2,5</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>27 hrs</td> </tr> </tbody> </table>		Colaborador	D	L	M	Total	Rebeca Molina Chaves	5	0	1,5	6,5	Cindy Villalobos Trejos	5	0	2,5	7,5	Gabriela Sánchez Cortes	5	5,5	2,5	13	Total				27 hrs
Colaborador	D	L	M	Total																						
Rebeca Molina Chaves	5	0	1,5	6,5																						
Cindy Villalobos Trejos	5	0	2,5	7,5																						
Gabriela Sánchez Cortes	5	5,5	2,5	13																						
Total				27 hrs																						
<p>El monto total es de ₡132.885,14, según el cálculo para el pago de horas extra realizado por la Licda. Johanna Sanabria del Área de Desarrollo Humano, el cual se detalla a continuación:</p>																										
<p>Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería y Consejo Internacional de Enfermeras</p>	<p>Del Hospital México 1km oeste, La Uruca San José, Costa Rica. Tel. 2519-6800 / Fax. 2519-6830 Aparado: 5085-1000 www.enfermeria.cr / colegio@enfermeria.cr</p>																									

MSP. María Griselda Ugalde Salazar
 Página 2 de 3
 07 de agosto de 2018
 CECR-UDP-127-2018

GABRIELA SANCHEZ CORTES

DÍA	Total de horas	Salario Mensual	Cantidad de Horas Sencillas	Horas Sencillas	Cantidad de Horas Dobles	Horas Dobles	TOTAL A PAGAR
Domigo 29 de julio	5	€602.279,77	0	€0,00	5	€25.094,99	€25.094,99
Lunes 30 de julio	5,5	€602.279,77	5,5	€20.703,37	0	€0,00	€20.703,37
Miércoles 01 de agosto	2	€602.279,77	2	€7.528,50	0	€0,00	€7.528,50
TOTALES:	12,5	€1.806.839,31	8	€28.231,86	5	€25.094,99	€53.326,85

CINDY VILLALOBOS TREJOS

DÍA	Total de horas	Salario Mensual	Cantidad de Horas Sencillas	Horas Sencillas	Cantidad de Horas Dobles	Horas Dobles	TOTAL A PAGAR
Domigo 29 de julio	5	€563.365,00	0	€0,00	5	€23.473,54	€23.473,54
Miércoles 01 de agosto	2,5	€563.365,00	2,5	€8.802,58	0	€0,00	€8.802,58
TOTALES:	7,5	€1.126.730,00	2,5	€8.802,58	5	€23.473,54	€32.276,12

REBECA MOLINA CHAVES

DÍA	Total de horas	Salario Mensual	Cantidad de Horas Sencillas	Horas Sencillas	Cantidad de Horas Dobles	Horas Dobles	TOTAL A PAGAR
Domigo 29 de julio	5	€926.344,43	0	€0,00	5	€38.597,68	€38.597,68
Miércoles 01 de agosto	1,5	€926.344,43	1,5	€8.684,48	0	€0,00	€8.684,48
TOTALES:	6,5	€1.852.688,86	1,5	€8.684,48	5	€38.597,68	€47.282,16

Por tanto, le solicito de la manera más atenta, interponga sus excelentes oficios para tramitar ante la Junta Directiva el pago correspondiente.

Finalmente, en físico le adjunto en físico las boletas de solicitud de pago de horas extras de Gabriela Sanchez Cortes, Cindy Villalobos Trejos y mi persona.

Miembro de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios,
 Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería

Del Hospital México 1km oeste,
 La Uruca San José, Costa Rica.
 Tel: (506) 2222 2544 / 2545 6622

ACUERDO 51: A) ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-UDP-127-2018 SUSCRITO POR LA DRA. REBECA MOLINA COORDINADORA UNIDAD DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL PAGO DEL TIEMPO EXTRAORDINARIO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS QUE COLABORARON EN EL SEMINARIO REGIONAL DE ENFERMERÍA EN PUNTARENAS: REBECA MOLINA CHAVES 6.5 HORAS, POR UN MONTO DE ₡47.282.16 (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON DIECISÉIS CÉNTIMOS), GABRIELA SÁNCHEZ CORTÉS 12.5 HORAS POR UN MONTO DE ₡53.326.85 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS COLONES CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS) Y CINDY VILLALOBOS TREJOS 7.5 HORAS POR UN MONTO DE ₡32.275.12 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS COLONES CON DOCE CÉNTIMOS). C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA Y LICDA. KATHIA CHINCHILLA PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Inciso 7.23 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio CP-CECR-01-2018, suscrito por el Comité de Cuidados Paliativos en el cual solicitan un espacio en el colegio para efectuar reunión el día 11 de agosto 2018 para tratar temas sobre el Perfil de Profesionales de Enfermería en Cuidados Paliativos. (Da lectura).

CP COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS
COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Ciudad Cortés, martes 24 de julio del 2018.
CP-CECR-01-2018

Máster
María Griselda Ugalde Salazar
Presidente Colegio de Enfermeras de Costa Rica
San José



Estimada doctora:

ASUNTO: SOLICITUD SALA DE SESIONES.

Reciba saludos cordiales y éxitos en sus labores cotidianas, de parte del Comité de Cuidados Paliativos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio solicitamos sala de sesiones o un espacio físico para efectuar reunión el día sábado 11 de agosto del presente año con horario de 9am a 4pm, con la finalidad de tratar temas sobre el Perfil de Profesionales de Enfermería en Cuidados Paliativos.

Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración,

Atentamente:

COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

Cc: Archivo

ACUERDO 52: A) ACUSO DE RECIBO DE NOTA SUSCRITA POR EL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. B) SE APRUEBA EL PRÉSTAMO DEL AUDITORIO AL COMITÉ DE CUIDADOS PALIATIVOS EL DÍA SÁBADO 11 DE AGOSTO 2018 CON UN HORARIO DE 9:00 AM A 4:00 PM PARA TRATAR TEMAS SOBRE EL PERFIL DE PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN CUIDADOS PALIATIVOS. SE APRUEBA BRINDAR UN REFRIGERIO. C) TRASLADAR ESTE ACUERDO AL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO PARA LO QUE CORRESPONDA Y COMUNIQUE A LA SEGURIDAD DEL COLEGIO PARA EL INGRESO A LAS INSTALACIONES. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Inciso 7.24 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio DGASS-USSADP-283-2018 suscrito por el Dr. Allan Varela Rodríguez en relación a observaciones sobre el Reglamento para la aplicación de Procedimientos Estéticos y Cosmetológicos Invasivos, Reglamento para la Regulación de la Investigación Biomédica con células madre adultas y Reglamento de los Perfiles Profesionales en Ciencias de la Salud.



Ministerio
de Salud

DIRECCIÓN DE GARANTÍA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD
UNIDAD SERVICIOS DE SALUD ATENCIÓN DIRECTA A LAS PERSONAS
Teléfonos 2255-2795 / 2222-9115 Fax: 2222-1420
Edificio Norte, Quinto Piso

DGASS-USSADP- 283 -2018
San José, 7° de agosto del 2018

MSp. María Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Estimada máster:

Por este medio acuso recibo de su oficio CECR-PR-696-2018, en relación con observaciones emitidas a las siguientes propuestas de reglamento:

- Reglamento para la Aplicación de Procedimientos Estéticos y Cosmetológicos Invasivos
- Reglamento para la Regulación de la Investigación Biomédica con células Madre adultas.
- Reglamento de los Perfiles Profesionales en Ciencias de la Salud.

Le agradezco las observaciones, las cuales vamos a valorar.

Atentamente,

Unidad de Servicios de Salud de Atención Directa a las Personas


Dr. Allan Varela Rodríguez
Jefe



cc Dr. César Gamboa Peñaranda, Director, DGASS

ACUERDO 52-1: SE CONOCE Y SE ARCHIVAR

Inciso 7.25 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio CECR-ADM-121-2018 en relación a reuniones que ha mantenido la administración con diversas empresas del mercado costarricense con el fin de negociar y establecer convenios interinstitucionales con el Colegio.

06 de agosto del 2018
CECR-ADM-121-2018

MSp. Ma. Griselda Ugalde Salazar
 Presidenta
 Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Asunto: Convenios con otras empresas

Estimada Máster:

Reciba un cordial saludo por parte de la Administración del Colegio de Enfermeras de Costa Rica

Bajo la premisa de garantizar y ofrecer beneficios tantos a los colegiados(as) como al personal administrativo, me permito externarle que esta Dirección Administrativa ha mantenido reuniones con diversas empresas conocidas en el mercado costarricense, con el fin de negociar y establecer convenios interinstitucionales con el Colegio. Por esta razón en el siguiente cuadro detallo los beneficios y condiciones de suscribir un convenio con éstas organizaciones:

Empresa	Beneficio que ofrece	Condiciones generales
Hotel Barceló	10% de descuento sobre las tarifas regulares vigentes en los hoteles de playa Barceló Tambor, Occidental Papagayo y Occidental Tamarindo en Costa Rica	<ul style="list-style-type: none"> • Este beneficio debe ser respaldada por medio de una carta firmada por el Colegio. • Aplica a cualquier tarifa publicada por Barceló en medios privados o públicos, que publiquen tarifas normales o regulares, no aplica el

		<p>descuento cuando la tarifa publicada, es una oferta o alguna promoción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El presente beneficio rige por un período de un año, que correrá a partir de la fecha que indique el convenio. Dicho plazo no es prorrogable
Ópticas Visión	<p>Descuento del 15% en las compras de contado y un CIEN PORCIENTO en el examen de la vista, en los locales comerciales que se presten los servicios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El descuento aplica para los familiares de hasta segundo grado de consanguinidad, de los colegiados y colaboradores, se podrá hacer efectivo contra presentación de una carta de autorización de éste donde conste el nexo.
Tico Courier	<ul style="list-style-type: none"> • 25% de descuento, el cuál será aplicado sobre el flete exclusivamente, no aplica para otros cargos como impuestos, agencia, trámites especiales como exoneraciones, • Se brindará servicio de entrega gratis a domicilio en San José (excepto Perez Zeledón) y en los Hospitales de la CCSS en Alajuela, Heredia y Cartago. Los demás puntos del país se cubren con terceros y tienen un costo adicional. 	<ul style="list-style-type: none"> • El contrato anual rige a partir de la firma de éste y puede ser prorrogable automáticamente por periodos iguales • EL CECR deberá comunicar y promocionar entre sus colegiados la existencia del Convenio. Invitará a participar a todas las actividades (exhibición, feria y otros) que se realicen y la participación se harán de mutuo acuerdo

En virtud de lo anterior, adjunto los convenios para su revisión, posterior a su aprobación serán remitidos a la asesoría legal para su revisión y luego firma para proceder a formalizarlos.

Sin más por el momento.

Se despide,

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. Sergio Zamora Sáenz
Director Administrativo

Adjunto: Convenios Hotel Barceló, Ópticas Visión, Tico Courier.

bfs

ACUERDO 53: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-ADM-121-2018 SUSCRITO POR EL LIC. SERGIO ZAMORA DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE APRUEBAN LOS CONVENIOS CON EL HOTEL BARCELÓ, ÓPTICAS VISIÓN Y TICO COURIER. SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN EN LAS REDES SOCIALES Y LA PÁGINA WEB DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Inciso 7.26 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta a manera de información, correo electrónico suscrito por la Dra. Vanessa Zúñiga Coordinadora del Comité de Salud Mental en el cual la invitan a la reunión del día 20 de agosto 2018 a las 9:30 a.m. en las instalaciones del Hospital Nacional Psiquiátrico para tratar el tema Situación actual del Juicio Contencioso Administrativo del Reglamento de Enfermería en Salud Mental.

Gabriela Sanchez

De: Diana Ramirez Redondo <dramirez@enfermeria.cr>
Enviado el: jueves, 26 de julio de 2018 09:16
Para: 'Gabriela Sanchez'
Asunto: Invitación

*Buenos días
Compañera*

Consulta la Dra. Vanessa, Coordinadora del Comité de Salud Mental y Psiquiatría, que si doña Griselda les puede acompañar a la reunión del día 20 de agosto, a las 9:30 a.m. en las instalaciones del Hospital Nacional Psiquiátrico, en el Auditorio o Aula 1.

Para tratar el tema " Situación actual del Juicio Contencioso Administrativo del Reglamento de Enfermería en Salud Mental".

Atentamente,



ACUERDO 53-1: SE CONOCE Y SE ARCHIVAR

Inciso 7.27 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta nota suscrita por el Dr. Andrés Castillo Saborío Presidente Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica en relación a invitación a actividad de 9:00 a.m. a 12:00 md, el lunes 13 agosto 2018 al Foro Problemática del personal sanitario y su impacto en la salud de los pueblos Latinoiberiamericanos: criminalización del ejercicio profesional.



Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe
Vicepresidencia Región Centroamericana, México y del Caribe



06 de agosto de 2018

Señores
Junta Directiva
Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Presente

Estimados colegas:

La Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (CONFEMEL) y el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica y tienen el agrado de invitarlos al Foro "Problemática del personal sanitario y su impacto en la salud de los pueblos Latinoamericanos: criminalización del ejercicio profesional", a realizarse el lunes 13 de agosto de 2018 de 9 am a 12:30 pm, en el Auditorio Dr. Rafael A. Calderón Guardia de nuestro colegio.

Contaremos con la participación de los médicos Presidentes de los Colegios de Brasil, Bolivia, Venezuela, Honduras, El Salvador y Nicaragua y por videoconferencia con el Presidente Electo de la Asociación Médica Mundial y el Presidente de la Organización Médica Colegial de España.

Para confirmaciones al correo confemel@medicos.cr o al teléfono 2210-2200 con la señora Levinia Vargas.


Dr. Andrés Castillo Saborio
Presidente
Colegio de Médicos y Cirujanos
3er Vicepresidente Institucional
CONFEMEL



ACUERDO 54: A) ACUSO DE RECIBO DE CORREO ELECTRÓNICO SUSCRITO POR EL DR. ANDRÉS CASTILLO SABORÍO PRESIDENTE DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA. B) INVITAR A LA DRA. OLGA CASTRO VARGAS AL FORO PROBLEMÁTICA DEL PERSONAL SANITARIO Y SU IMPACTO EN LA SALUD DE LOS PUEBLOS LATINOIBEROAMERICANOS: CRIMINALIZACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL, EL LUNES 13 DE AGOSTO 2018 DE 9:00 AM A 12:30 PM EN EL AUDITORIO DR. RAFAEL A. CALDERÓN GUARDIA. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

Inciso 7.28 La MSP. Ma. Griselda Ugalde presenta Oficio CECR-PR-71-2018 y solicita autorización para enviarlo al Dr. Rigoberto Monestel Umaña Director Ejecutivo CENDEISSS en respuesta a solicitud sobre información que tenía que dar para discutir si sigue la formación de auxiliares y ATAPS.

07 de agosto de 2018
CECR-PR-711-2018

Dr. Rigoberto Monestel Umaña
Director Ejecutivo
CENDEISSS

Dra. Teresita Flores Jiménez
S. Directora Nacional de Docencia en Enf.
SADP. CENDEISSS

Asunto: Respuesta oficio CENDEISSS -DE-5948-18

Estimados doctor y doctora:

Reciban un afectuoso saludo de parte de la Presidencia del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

En relación con el oficio CENDEISSS – DE – 5948 – 18, nos permitimos informarle lo siguiente:

- a. El número de auxiliares de enfermería inscritos al CECR del 2008 a junio del 2018, ha sido 1348, comprende 987 del sexo femenino y 361 masculinos, según consta en la plataforma informática del CECR.
- b. En cuanto a profesionales de enfermería se han incorporado un total del 2008 a junio del 2018: un total de 10.243, de los cuales 8417 son mujeres (82,14 %) y 1830 (17,86%) son masculinos, según consta en la plataforma informática del CECR.
- c. Respecto al criterio de este Colegio, sobre la continuidad de formación de auxiliares de enfermería o ATAPS por el CENDEISSS, después de una revisión exhaustiva de sesiones de Junta Directiva y de asambleas generales ordinarias y extraordinarias de los años de 1950 a la fecha, expresamos lo siguiente:
 - ✓ Ha sido una práctica regulada por el marco legal del CECR, quien tiene bajo su responsabilidad la revisión y aprobación de dicho personal, que ha tenido bastante modificación, basadas en las necesidades de salud de la población y el cambio en el perfil epidemiológico nacional. El CENDEISSS por Decreto 16228-5. publicado en 1985 en Gaceta, establece que esta institución ...es la única encargada de la preparación educativa

de estas y estos funcionarias / os. La aprobación de la formación de auxiliares de Enfermería obedeció por la falta de enfermeras en el país.

- ✓ La proliferación de Escuelas de Enfermería (7 privadas) y una pública de enfermería profesional han dado un nuevo giro a las necesidades de formación de auxiliares de enfermería.
- ✓ Los servicios hospitalarios requieren atención de mayor complejidad, por lo tanto, los niveles de gestión del cuidado inherente a la enfermería profesional requieren de un personal de enfermería altamente calificado.
- ✓ Los estudios de necesidades elaborados por la Coordinación nacional de enfermería de la CCSS han evidenciado una reducción en la necesidad de formación de este personal.
- ✓ La nueva actualización del curso de auxiliares de enfermería como le corresponde fue elaborada por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en el 2014 y la derogación del artículo 162 del Reglamento a la Ley 2343, ya que existe un grupo amplio de enfermeras profesionales
Además, se fundamentó en el perfil aprobado por Asamblea General Extraordinaria, así como la complejidad de las necesidades de las personas usuarias y los problemas de salud.

d. En cuanto a la formación de ATAPS, se requiere un estudio de mercado y la reconsideración de sus tareas, tomando en cuenta la importancia en la prevención en relación con la detección, visita domiciliaria que deben ser supervisados por enfermería profesional.

e. Recomendaciones:

- Es necesario analizar y tomar la decisión del cierre del curso de auxiliares de enfermería, reconsiderando que un grupo importante se ha profesionalizado y viven la inclemencia del subempleo.

- La complejidad de la atención requiere otro tipo de personal de enfermería.
- En cuanto a ATAPS, es necesario hacer un estudio de mercado para valorar la pertinencia de su formación.
- Además, el entorno de Enfermería profesional es insuficiente para la gestión del cuidado de Enfermería y contribución al cumplimiento de las necesidades de atención en forma oportuna y efectiva, ya que enfermeras y enfermeros en desempleo y subempleo tienen que cumplir con la atención integral, tanto en lo público como en lo privado, lo que lleva a reconsiderar lo que se aprobó en 1950 cuando se creó el personal auxiliar de Enfermería.

Sin otro particular y agradeciendo su atención

Atentamente,
M^{Sp}. María Griselda Ugalde Salazar
Presidenta
Anexo: CD con información del punto a y b.
MGU/GSC

ACUERDO 55: SE DELEGA EN LA MSP. MA. GRISELDA UGALDE PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA ENVIAR NOTA DR. RIGOBERTO MONESTEL UMAÑA DIRECTOR EJECUTIVO CENDEISSS Y A LA DRA. TERESITA FLORES JIMÉNEZ S. DIRECTORA NACIONAL DE DOCENCIA EN ENF. SADP. CENDEISSS EN RESPUESTA OFICIO CENDEISSS -DE-5948-18 SOBRE LA FORMACIÓN DE AUXILIARES Y ATAPS. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 8: Asuntos de Fiscalía

Inciso 8.1 No se presentaron asuntos de Fiscalía

ARTÍCULO 9: Asuntos de Miembros

Inciso 9.1 La Dra. Alice Bonilla presenta Oficio CECR-CEF-13-2018 suscrito por el Dr. Juan José Tijeron García Coordinador Comisión de Estudio de Finanzas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, en el cual solicitan el acuerdo de la conformación de la comisión de compras del Colegio.

Colegio de Enfermeras de Costa Rica
Ciencia, Compromiso y Humanismo



07 de agosto del 2018
CECR-CEF-13-2018

Doctora
Alice Bonilla Vargas
Secretaria de Junta Directiva



Estimada doctora:

Reciba un cordial saludo de la Comisión de Estudio de Finanzas del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Por este medio procedemos a solicitarle nos facilite el acuerdo de la conformación de la comisión de compras del Colegio de Enfermeras de Costa Rica.

Se le solicita enviar la información a más tardar el día 13 de agosto 2018.

De usted con toda consideración, se suscribe;

Dr. Juan José Tijerino García
Coordinador

Dra. Silvia Beirute Bonilla
Miembro



GSC

ACUERDO 56: ACUSO DE RECIBO DE OFICIO CECR-CEF-13-2018 SUSCRITO POR EL DR. JUAN JOSÉ TIJERINO GARCÍA COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ESTUDIO DE FINANZAS DEL COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. SE APRUEBA LA ENTREGA DEL ACUERDO NO. 48 DEL ACTA NO. 2353 QUE A LA LETRA DICE: ACUERDO 48: SE CONFORMA LA COMISION DE COMPRAS CONFORMADA POR LA DRA. XINIA ZELEDÓN COMO COORDINADORA, DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA, LICDA. KATHYA CHINCHILLA DE FINANCIERO CONTABLE, SR. MARLON VILLALOBOS DEPTO. PROVEEDURÍA Y UN ASISTENTE DE FISCALÍA, DR. ALONSO CASCANTE. EN EL MOMENTO DE TOMAR ESTE ACUERDO NO SE ENCONTRABA PRESENTE LA DRA. MARLEN LÓPEZ TESORERA NI LA DRA.

JULIETA RODRÍGUEZ VOCAL III. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS (AS) MIEMBROS PRESENTES, EN RELACIÓN A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE COMPRAS DEL COLEGIO. ACUERDO TOMADO EN FIRME POR UNANIMIDAD DE LAS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTÍCULO 10: Asuntos varios.

Inciso 10.1 No se presentaron asuntos varios.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con cinco minutos

MSP. Ma. Griselda Ugalde Salazar
PRESIDENTA

Dra. Alice Bonilla Vargas
SECRETARIA

GMS/